

SEÑORES:

JUEZ VEINTITRES CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA.

E.S.D.

DEMANDANTE: ASERCOOP

DEMANDANTE: ALVARO FERNANDEZ BELTRAN

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.

RADICADO: 11001400302320220125500.

EDER FERNANDEZ BELTRAN, abogado en ejercicio, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía numero 7.600.486 expedida en Santa Marta y con Tarjeta profesional de abogado numero 386.132 del Consejo Superior de Judicatura, actuando como apoderado judicial, en nombre y representación de **ALVARO FERNANDEZ BELTRAN**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Santa Marta y reciente en Mz 4 Cs 16 Barrio Minuto de Dios, identificado con la cedula de ciudadanía No 85.462.000 expedida en Santa Marta, por el presente escrito y con el debido respeto, me permito dentro del termino del traslado previsto en el inciso 3° del art. 8 de la ley 2213 de 2022 en atención al envío de datos, presentar recurso de reposición en contra del auto de mandamiento de pago proferido el día 10 de febrero del 2023 y notificado de las formas antes anotada el día 25 de abril del 2023, para efectos que sea revocado, con base en las siguientes:

CAUSALES Y FUNDAMENTO.

1. **CAUSA FUNDADA EN LA FALTA DE CLARIDAD Y EXIGIBILIDAD DEL TITULO VALOR**, por falta de uno de los requisitos formales como esta estipulado

Los requisitos generales que debe cumplir el pagaré-los encontramos en el artículo 621 del código de comercio de Colombia, y son:

1. La mención del derecho que en el título se incorpora.
2. La firma de quién lo crea.

Los requisitos particulares del pagaré los encontramos en el artículo 709 del código de comercio, que son:

1. La promesa incondicional de pagar una suma determinante de dinero.
2. El nombre de la persona a quien deba hacerse el pago.
3. La indicación de ser pagadero a la orden o al portador.
4. **LA FORMA DE VENCIMIENTO.**

Podemos observar que en el mismo no está incorporado en el pagare aportado dentro de la demanda habidas cuenta que la fecha de vencimiento se encuentra en blanco y por lo tanto no se puede hablar de una cláusula aceleratoria cuando el mismo no tiene una fecha de vencimiento.

SEGUNDA CAUSAL: FALSEDAD EN EL TITULO VALOR

Un título valor puede ser alterando cuando:

1. **Se modifica la fecha.**
2. Se cambia el valor del título.
3. Se cambia el nombre de quienes figuran en el título valor.
4. Se falsifican las firmas.
5. **Se cambias las condiciones o restricciones incrustadas en el título**

En el mismo observamos que el pagare fue llenado los espacios en blancos sin la debida autorización de mi mandante, ya que jamás mi representando presto una suma tan exagerada como es la \$50.000.000 millones de pesos como afirma esta entidad, por el contrario, solo recibió una suma de cinco millones de pesos y el cual se le solicito a al entidad **BANCO BBVA**, con el fin de que otorgara cual fue la suma consignada por la **COOPERATIVA SUMAS Y SOLUCIONES**, y de esta manera demostrar su señoría que esta entidad exagera en la suma adeudada

De igual manera en las cuotas a cancelar ya que mi mandante jamás manifestó pagar en 96 cuotas porque de ser estaría entrando en una usura esta **COOPERATIVA** al cobrar de manera exagerada una deuda.

En esa forma mi mandante realizo con la **COOPERATIVA SUMAS Y SOLUCIONES** y una refinanciación del crédito que tenía con esta entidad ya que estaba le estaba descontando dos libranzas una por valor de \$530.938 y otra por valor de \$624.703, pagando un total a la fecha de \$ 36.000.000 millones de pesos a la entidad sumas y soluciones, lo que demuestra que no es cierto ese valor adeudado por mi mandante y que el valor total del crédito con sumas y soluciones era de \$16.299.308 en total con las dos libranzas y que se unifico en una sola cuota porque las misma son descontadas por libranzas y es la **COOPERATIVA SUMAS Y SOLUCIONES** la encargada de enviar los descuentos, del cual ya se le ha entregado un total de \$ 36.000.000 millones de pesos. Preguntándome cuanto le tocaría pagar a mi mandante y cual es la tasa de interés del mismo.

Se puede observar que en correo electrónico enviado por la COOPERATIVA SUMAS Y SOLUCIONES manifiestan que la deuda por mi mandante era de \$16.299.308 y como le manifesté la misma COOPERATIVA SUMAS Y SOLUCIONES esta descontando mensualmente unas cuotas de \$624.703, que en la actualidad ya debía estar al día esos créditos.

Así, en primer lugar, respecto de las denominadas *"tacha de falsedad del pagaré y de la carta de instrucciones que conforman el título ejecutivo base de la ejecución, inexistencia del título valor creado en blanco por omisión de los requisitos mínimos que debe contener, integración abusiva del título valor en blanco y su consecuencial inoponibilidad de las cláusulas insertas en la carta de instrucciones, falsedad ideológica en el contenido del título ejecutivo, falta de autorización legal para llenar el pagaré, ineficacia del título valor base de la ejecución y de la carta de instrucciones por falta de requisitos exigidos por el artículo 622 del C.Co, inoponibilidad de las cláusulas insertas en la carta de instrucciones e integración abusiva del título valor.*

De esta manera vemos que no se encuentra aportada en los elementos probatorios la debida **CARTA DE INSTRUCCION** que demuestra la autorización por parte de mi representado para llenar los espacios en blancos del pagare.

OTRA CAUSAL ES EL NOMBRE DE LA PERSONA A QUIEN DEBE HACER EL PAGO.

Mi mandante desconoce haberle prestado dinero a la **COOPERATIVA ASERCOPI**, pues si bien es cierto aparece un sello de endoso en la misma solo aparece una firma sin la debida identificación con cedula del representante legal y la cámara de comercio donde certifica quien es el representante legal de la cooperativa y que estuviera facultado para endosar el título valor que hoy se pretende hacer vale ya que en el mismo traslado de la pruebas no existe este elemento que faculte a al entidad **ASERCOPI**, para realizar dicho cobro

LUGAR DE PAGO.

En el mismo se observa que el lugar de cancelación esta en blanco faltando otro de los requisitos legales para el pagare y que el mismo fue otorgado en Santa Marta, por lo cual los pagos tenían que hacerse en este lugar donde fue firmado el pagare pero que jamás mi mandante autorizo para ser pagado en la ciudad de Bogotá.

CADUCIDAD DE LA ACCION.

Se puede notar que a través de correo electrónico de fecha 21/10/2020 la misma entidad SUMAS Y SOLUCIONES manifiesta la mora de 213 días, lo que indica que el crédito NO estaba pactado estaba a 96 cuotas, si se puede observar si fue el crédito el día 11 de abril del 2019, este se venció en 30 de noviembre del 2019, y la demanda fue radicada el día 13 de diciembre del 2022, estando por fuera de los términos legales para iniciar su acción judicial.

Por todo lo anterior teniendo en cuenta las excepciones aquí planteadas solicito se proceda a revocar el auto de mandamiento de pago y ordenando el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y rechazando la demanda.

PRUEBAS

- Copia de los desprendibles de pago de mi mandante que demuestra los descuentos realizados por la **COOPERATIVA SUMAS Y SOLUCIONES** donde se muestra cual es la cantidad consignada a esa cooperativa.
- Copia del correo electrónico enviado por SUMAS Y SOLUCIONES manifestando cual es el valor total de la deuda por valor de \$16.000.000 millones de pesos y manifestando desde cuando entro la mora lo que hace la caducidad de la acción,.
- Solicito realizada al BANCO BBVA con el fin de que certifiquen cual fue el valor real consignado por sumas y soluciones.

PRUEBAS DE OFICIOS

- Solicito su señoría se proceda a oficiar al BANCO BBVA, a fin de que allegue la certificación solicitada por mi apadrinado donde se indique cual fue la suma de dinero real consignada por la COOPERATIVA SUMAS Y SOLUCIONES, entre el 01 de abril del 2019 al 30 de mayo del 2019.

ANEXOS

Poder a mi favor para la debida representación dentro del proceso de la referencia.

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la calle 15 No.6-48 oficina 10:3 edificio Don Pedro de Santa Marta.

Email: eferbel@hotmail.com

Cel.3005253614

Mi mandante en la manzana 4 casa 16 barrio Minuto de Dios de Santa Marta.

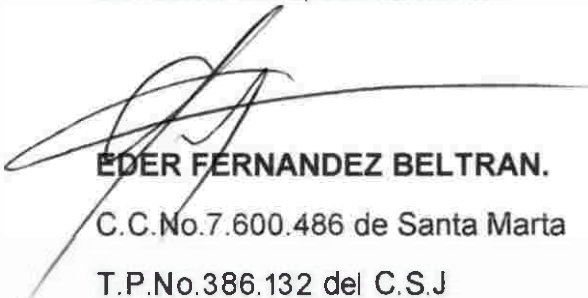
EMAIL: alvaferbel@hotmail.com

Los demandantes en los correos electrónicos aportados con la demanda principal los cuales son:

contador@asercoopi.com

juridicoselsolar@gmail.com

Del señor Juez, atentamente:



EDER FERNANDEZ BELTRAN.
C.C.No.7.600.486 de Santa Marta
T.P.No.386.132 del C.S.J

Señor

JUEZ VEINTITRES CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C

E. S. D.

REF. Demanda ejecutiva seguida por ASERCOOPI contra ALVARO FERNANDEZ BELTRAN.

RAD.11001400302320220125500

ALVARO JOSE FERNANDEZ BELTRAN, mayor de edad y vecino de la ciudad de Santa Marta, identificado con la cedula de ciudadanía No 85.462.000 de Santa Marta, respetuosamente, manifiesto a usted que por medio del presente escrito conferimos poder especial, amplio y suficiente al Doctor **EDER FERNANDEZ BELTRAN**, mayor y vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio, identificado civilmente con cédula de ciudadanía número 7.600.486 de Santa Marta, y profesionalmente con **TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO, No. 386.132** del Consejo Snperior de la Judicatura, email eferbel@hotmail.com, para que en mi nombre y representación inicie, desarrolle y lleve previos tramites estipulados por la norma legal y hasta su terminación la **DEFENSA DE MIS INTERESES DENTRO DE LA DEMANDA EJECUTIVA SEGUIDA EN MI CONTRA POR ASERCOOPI, CON RAD. 11001400302320220125500** todo teniendo en cuenta las razones de hecho y derecho que expondrá mi apoderado en memorial anexo a este poder.

Mi apoderado tiene las facultades generales señaladas en la ley y las específicas de recibir, transigir, sustituir, desistir, notificarse y firmar en mi nombre, reasumir, presentar recursos de ley, conciliar y demás facultades que el derecho otorgue para el cumplimiento del cargo encomendado.

Del Señor Juez, atentamente

ALVARO JOSE FERNANDEZ BELTRAN
C.C No 85.462.000 de Santa Marta

Acepto:

EDER FERNANDEZ BELTRAN
C.C. No. 7.600.486 de Santa Marta
T.P. No. 386.132 del C. S. J.
EMAIL: EFERBEL@HOTMAIL.COM

**NOTARÍA TERCERA DEL CÍRCULO DE
SANTA MARTA
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL**

En Santa Marta, 2023-05-02 09:38:45

El presente documento fue presentado personalmente por quien dijo llamarse:

FERNANDEZ BELTRAN ALVARO JOSE

Quien se identificó con: C.C.85462900

y manifestó que la firma en el anterior documento es suya. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.



Cod. h9jd



ROSA VICTORIA CAMPO RODRIGUEZ
NOTARIA TERCERA DEL CÍRCULO DE SANTA MARTA

Funcionaria 1001244000



Inicio Vista Ayuda



Correo nuevo



Eliminar



Archivar



Informar



Mover a

El explorador admite Outlook.com como controlador de correo electrónico... [Probar ahora](#)[Volver a preguntar más tarde](#) [No volver a mostrar](#)

Favoritos

Cerrar

Anterior

Siguiente

Bandej... 502

Elementos ...

Element... 9

[Agregar fav...](#)

Carpetas

Bandej... 502

Correo n... 8

Borradores 1

Elementos ...

Element... 9

Archivo

Notas

Conversati...

Fuentes RSS

[Crear carpet...](#)

Grupos

[Nuevo grupo](#)**COBRO PRE-JURIDICO COVINOC - SUMAS Y SOLUCIONES S.A.S.**

Johan Cleiderman Moreno Jimenez

<johan.moreno@covinoc.com>

Para: Usted

Vie 2/10/2020 12:33 PM

Buenos tardes.

Señor(a)(res):

**ALVAROJOSEFERNANDEZBELTRAN
85462000**

Estimado Cliente

El representante legal de la sociedad **SUMAS Y SOLUCIONES S.A.S.** ha otorgado poder a la firma COVINOC S.A para iniciar las acciones p^{re}jurídicas respecticas con el fin de obtener el pago de las obligaciones adquiridas con nosotros.

Nº de días en mora: 213

Teniendo en cuenta que su obligación aún sigue vigente y que hemos tratado de comunicarnos para obtener una respuesta sobre el pago de la deuda pero de parte de ustedes no hemos recibido contestación positiva; es importante que tengan presente que por el tiempo en mora es posible generar otra instancia de cobro , donde la afectación será mucho mayor a la que se esta generando el día de hoy; como reporte ante centrales de información, bloques comerciales, incremento en deuda por rubros de mora y la perdida de la relación comercial.

Si decide aceptar el presente inviración, le solicito comunicarse lo antes posible dentro de las próximas 72 horas al teléfono 3813533 Ext 7001, o escribimos al correo: johan.moreno@covinoc.com, para llegar a un acuerdo y de esta manera solventara su situación con mi cliente **SUMAS Y SOLUCIONES S.A.S.**

Valor Capital\$ 16.299.308

Interes de Mora\$ 2.511.234

Gastos de Cobranza\$ 2.238.454 Iva incluido

Total \$ 21.048.996

= Total



Inicio

Vista

Ayuda



Correo nuevo



Eliminar



Archivar



Informar



Mover a



Favoritos

Cerrar

Anterior

Siguiente



Bandej... 502

Elementos ...



Element... 9



Agregar fav...



Carpetas



Bandej... 502



Correo n... 8



Borradores 1

Elementos ...

Element... 9

Archivo

Notas

Conversati...

Fuentes RSS

Crear carpet...

Grupos

Nuevo grupo

RE: SOLICITUD DE CERTIFICACION



Soluciones

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente:

Sumas y Soluciones S.A.S

Están sujetos a verificación y aprobación

De: alvaro jose fernandez beltran [mailto:[mailto:alvaferbel@hotmail.com]]
[mailto:alvaferbel@hotmail.com]**Enviado el:** lunes, 20 de enero de 2020 03:09 p.m.**Para:** tramites@sumasysoluciones.com**Asunto:** SOLICITUD DE CERTIFICACION

Buenas tardes mi nombre es ALVARO JOSE FERNANDEZ BELTRAN Con cedula de ciudadanía No. 85462000, muy atentamente solicito certificacion de deuda pendiente con ustedes la cual cancelo la suma mensual de 530.938, y por la cual me otorgaron un credito por 16.000.000 millones, anexo envio comprobante de nomina ya que al momento tengo dos creditos con ustedes, agradezco la atencion a la presente,

favor enviarla a este correo y darme el numero de cuenta y el valor a consignar para esta certificacion,

Gracias,

ALVARO JOSE FERNANDEZ BELTRAN
CC 85462000



Responder



Reenviar

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS RETIRO PROGRAMADO
NIT 900.391.901-2

Comprobante de Pago Nomina de Pensionado
Periodo correspondiente a (abril de 2023)

NOMBRE PENSIONADO O AFILIADO FALLECIDO **CEDULA PENSIONADO** **TIPO DE PENSION**
 ALVARO JOSE 85.462.000 Invalidez
 FERNANDEZ BELTRAN

NOMBRE BENEFICIARIO **CEDULA DEL BENEFICIARIO** **NOMBRE DEL REPRESENTANTE O APODERADO** **CEDULA DEL REPRESENTANTE O APODERADO**

DIRECCION **MEDIO DE PAGO** **NUMERO DE CUENTA**
 MZ 4 CA 14 BO MINUTO DE DIOS Transferencia 564665198

CIUDAD **ENTIDAD FINANCIERA**
 SANTA MARTA BANCO DE BOGOTA

Detalles de Pago Nomina de Pensionado

CONCEPTO		DEVENGADOS	DEDUCCIONES
01	Pago de pensión	2,482,000.00	0.00
04	Pago a EPS	0.00	297,900.00
06	EMBARGO % CON PRIMA	0.00	655,230.00
SUBTOTAL		2,482,000.00	953,130.00
NETO PAGADO			1,528,870.00

TERCEROS

SALUD
SALUD TOTAL

PENSION

CAJA DE COMPENSACION

COOPERATIVAS

EMBARGOS
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Los descuentos por pago de EPS o Fosyga se realizan con fundamento en el Decreto 806 de 1998, artículo 26, numeral 1, literal c y el Decreto 1703 de 2002, artículo 14.

El descuento para pensiones obligatorias se fundamenta en la Ley 797 de 2003, artículo 13, que modifica el artículo 47 de la ley 100 de 1993.

Los descuentos por embargo se realizan con fundamento en el auto notificado por el juzgado destinatario del pago del embargo.

El descuento para cajas de compensación se fundamenta en el artículo 139 del decreto 19 de 2012

El descuento para cooperativas se realiza conforme a la autorización otorgada por los beneficiarios de la pensión.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción contáctanos, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 748 4888, Barranquilla 386 9888, Bucaramanga 698 5888, Cali 489 9888, Cartagena 694 9888, Medellín 604 2888 y en el resto del país 01 800 05 10000.

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS RETIRO PROGRAMADO

NIT 900.391.901-2

Comprobante de Pago Nomina de Pensionado

Período correspondiente a (marzo de 2023)

**NOMBRE PENSIONADO
O AFILIADO FALLECIDO**
ALVARO JOSE
FERNANDEZ BELTRAN

**CEDULA
PENSIONADO**
85.462.000

TIPO DE PENSION
Invalidez

**NOMBRE
BENEFICIARIO**

**CEDULA DEL
BENEFICIARIO**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE
O APODERADO**

**CEDULA DEL REPRESENTANTE O
APODERADO**

DIRECCION
MZ 4 CA 14 BO MINUTO DE DIOS

MEDIO DE PAGO
Transferencia

NUMERO DE CUENTA
564665198

CIUDAD
SANTA MARTA

ENTIDAD FINANCIERA
BANCO DE BOGOTA

Detalles de Pago Nomina de Pensionado

CONCEPTO		DEVENGADOS	DEDUCCIONES
01	Pago de pensión	2,482,000.00	0.00
04	Pago a EPS	0.00	297,900.00
06	DESCTO POR LIBRANZAS	0.00	624,703.00
06	DESCTO POR LIBRANZAS	0.00	463,146.00
SUBTOTAL		2,482,000.00	1,385,749.00
NETO PAGADO			1,096,251.00

TERCEROS

SALUD
SALUD TOTAL
PENSION

COOPERATIVAS
SUMAS Y SOLUCIONES SAS
COOPE MULTIACTIVA DE AMIGOS SO

CAJA DE COMPENSACION

EMBARGOS

Los descuentos por pago de EPS o Fosyga se realizan con fundamento en el Decreto 806 de 1998, artículo 26, numeral 1, literal c y el Decreto 1703 de 2002, artículo 14.

El descuento para pensiones obligatorias se fundamenta en la Ley 797 de 2003, artículo 13, que modifica el artículo 47 de la ley 100 de 1993.

Los descuentos por embargo se realizan con fundamento en el auto notificado por el juzgado destinatario del pago del embargo.

El descuento para cajas de compensación se fundamenta en el artículo 139 del decreto 19 de 2012

El descuento para cooperativas se realiza conforme a la autorización otorgada por los beneficiarios de la pensión.

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS RETIRO PROGRAMADO
NIT 900.391.901-2

Comprobante de Pago Nomina de Pensionado
Período correspondiente a (febrero de 2023)

**NOMBRE PENSIONADO
O AFILIADO FALLECIDO**
 ALVARO JOSE
 FERNANDEZBELTRAN

**CEDULA
PENSIONADO**
 85.462.000

TIPO DE PENSION
 Invalidez

**NOMBRE
BENEFICIARIO**

**CEDULA DEL
BENEFICIARIO**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE
O APODERADO**

**CEDULA DEL REPRESENTANTE O
APODERADO**

DIRECCION
 MZ 4 CA 14 BO MINUTO DE DIOS

MEDIO DE PAGO
 Transferencia

NUMERO DE CUENTA
 564665198

CIUDAD
 SANTA MARTA

ENTIDAD FINANCIERA
 BANCO DE BOGOTA

Detalles de Pago Nomina de Pensionado

CONCEPTO		DEVENGADOS	DEDUCCIONES
01	Pago de pensión	2,482,000.00	0.00
04	Pago a EPS	0.00	297,900.00
06	DESCTO POR LIBRANZAS	0.00	624,703.00
06	DESCTO POR LIBRANZAS	0.00	463,146.00
SUBTOTAL		2,482,000.00	1,385,749.00
NETO PAGADO			1,096,251.00

TERCEROS

SALUD
 SALUD TOTAL
 PENSION

COOPERATIVAS
 SUMAS Y SOLUCIONES SAS
 COOPE MULTIACTIVA DE AMIGOS SO

CAJA DE COMPENSACION

EMBARGOS

Los descuentos por pago de EPS o Fosyga se realizan con fundamento en el Decreto 806 de 1998, artículo 26, numeral 1, literal c y el Decreto 1703 de 2002, artículo 14.

El descuento para pensiones obligatorias se fundamenta en la Ley 797 de 2003, artículo 13, que modifica el artículo 47 de la ley 100 de 1993.

Los descuentos por embargo se realizan con fundamento en el auto notificado por el juzgado destinatario del pago del embargo.

El descuento para cajas de compensación se fundamenta en el artículo 139 del decreto 19 de 2012

El descuento para cooperativas se realiza conforme a la autorización otorgada por los beneficiarios de la pensión.

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS RETIRO PROGRAMADO
NIT 900.391.901-2

Comprobante de Pago Nomina de Pensionado
Período correspondiente a (enero de 2023)

**NOMBRE PENSIONADO
O AFILIADO FALLECIDO**
 ALVARO JOSE
 FERNANDEZ BELTRAN

**CEDULA
PENSIONADO**
 85.462.000

TIPO DE PENSION
 Invalidez

**NOMBRE
BENEFICIARIO**

**CEDULA DEL
BENEFICIARIO**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE
O APODERADO**

**CEDULA DEL REPRESENTANTE O
APODERADO**

DIRECCION
 MZ 4 CA 14 BO MINUTO DE DIOS

MEDIO DE PAGO
 Transferencia

NUMERO DE CUENTA
 564665198

CIUDAD
 SANTA MARTA

ENTIDAD FINANCIERA
 BANCO DE BOGOTA

Detalles de Pago Nomina de Pensionado

CONCEPTO		DEVENGADOS	DEDUCCIONES
01	Pago de pensión	2,482,000.00	0.00
04	Pago a EPS	0.00	297,900.00
06	DESCTO POR LIBRANZAS	0.00	624,703.00
06	DESCTO POR LIBRANZAS	0.00	463,146.00
SUBTOTAL		2,482,000.00	1,385,749.00
NETO PAGADO			1,096,251.00

TERCEROS

SALUD
 SALUD TOTAL
 PENSION

COOPERATIVAS
 SUMAS Y SOLUCIONES SAS
 COOPE MULTIACTIVA DE AMIGOS SO

CAJA DE COMPENSACION

EMBARGOS

Los descuentos por pago de EPS o Fosyga se realizan con fundamento en el Decreto 806 de 1998, artículo 26, numeral 1, literal c y el Decreto 1703 de 2002, artículo 14.

El descuento para pensiones obligatorias se fundamenta en la Ley 797 de 2003, artículo 13, que modifica el artículo 47 de la ley 100 de 1993.

Los descuentos por embargo se realizan con fundamento en el auto notificado por el juzgado destinatario del pago del embargo.

El descuento para cajas de compensación se fundamenta en el artículo 139 del decreto 19 de 2012

El descuento para cooperativas se realiza conforme a la autorización otorgada por los beneficiarios de la pensión.

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS RETIRO PROGRAMADO
NIT 900.391.901-2

Comprobante de Pago Nomina de Pensionado
Período correspondiente a (diciembre de 2022)

**NOMBRE PENSIONADO
O AFILIADO FALLECIDO**
**ALVAROJOSE
FERNANDEZ BELTRAN**

**CEDULA
PENSIONADO**
85.462.000

TIPO DE PENSION
Invalidez

**NOMBRE
BENEFICIARIO**

**CEDULA DEL
BENEFICIARIO**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE
O APODERADO**

**CEDULA DEL REPRESENTANTE O
APODERADO**

DIRECCION
MZ 4 CA 14 BO MINUTO DE DIOS

MEDIO DE PAGO
Transferencia

NUMERO DE CUENTA
564665198

CIUDAD
SANTA MARTA

ENTIDAD FINANCIERA
BANCO DE BOGOTA

Detalles de Pago Nomina de Pensionado

CONCEPTO		DEVENGADOS	DEDUCCIONES
01	Pago de pensión	2,482,000.00	0.00
04	Pago a EPS	0.00	297,900.00
06	DESCTO POR LIBRANZAS	0.00	624,703.00
06	DESCTO POR LIBRANZAS	0.00	463,146.00
SUBTOTAL		2,482,000.00	1,385,749.00
NETO PAGADO			1,096,251.00

TERCEROS

SALUD
SALUD TOTAL
PENSION

COOPERATIVAS
SUMAS Y SOLUCIONES SAS
COOPE MULTIACTIVA DE AMIGOS SO

CAJA DE COMPENSACION

EMBARGOS

Los descuentos por pago de EPS o Fosyga se realizan con fundamento en el Decreto 806 de 1998, artículo 26, numeral 1, literal c y el Decreto 1703 de 2002, artículo 14.

El descuento para pensiones obligatorias se fundamenta en la Ley 797 de 2003, artículo 13, que modifica el artículo 47 de la ley 100 de 1993.

Los descuentos por embargo se realizan con fundamento en el auto notificado por el juzgado destinatario del pago del embargo.

El descuento para cajas de compensación se fundamenta en el artículo 139 del decreto 19 de 2012

El descuento para cooperativas se realiza conforme a la autorización otorgada por los beneficiarios de la pensión.

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
**FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS RETIRO PROGRAMADO
NIT 900.391.901-2**

**Comprobante de Pago Nomina de Pensionado
Periodo correspondiente a (noviembre de 2022)**

**NOMBRE PENSIONADO
O AFILIADO FALLECIDO**
ALVARO JOSE
FERNANDEZ BELTRAN

**CEDULA
PENSIONADO**
85.462.000

TIPO DE PENSION
Invalidez

**NOMBRE
BENEFICIARIO**

**CEDULA DEL
BENEFICIARIO**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE
O APODERADO**

**CEDULA DEL REPRESENTANTE O
APODERADO**

DIRECCION
MZ 4 CA 14 BO MINUTO DE DIOS

MEDIO DE PAGO
Transferencia

NUMERO DE CUENTA
564665198

CIUDAD
SANTA MARTA

ENTIDAD FINANCIERA
BANCO DE BOGOTA

Detalles de Pago Nomina de Pensionado

CONCEPTO		DEVENGADOS	DEDUCCIONES
01	Pago de pensión	2,482,000.00	0.00
04	Pago a EPS	0.00	297,900.00
06	DESCTO POR LIBRANZAS	0.00	624,703.00
06	DESCTO POR LIBRANZAS	0.00	463,146.00
SUBTOTAL		2,482,000.00	1,385,749.00
NETO PAGADO			1,096,251.00

TERCEROS

SALUD
SALUD TOTAL
PENSION

COOPERATIVAS
SUMAS Y SOLUCIONES SAS
COOPE MULTIACTIVA DE AMIGOS SO

CAJA DE COMPENSACION

EMBARGOS

Los descuentos por pago de EPS o Fosyga se realizan con fundamento en el Decreto 806 de 1998, artículo 26, numeral 1, literal c y el Decreto 1703 de 2002, artículo 14.

El descuento para pensiones obligatorias se fundamenta en la Ley 797 de 2003, artículo 13, que modifica el artículo 47 de la ley 100 de 1993.

Los descuentos por embargo se realizan con fundamento en el auto notificado por el juzgado destinatario del pago del embargo.

El descuento para cajas de compensación se fundamenta en el artículo 139 del decreto 19 de 2012

El descuento para cooperativas se realiza conforme a la autorización otorgada por los beneficiarios de la pensión.

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS RETIRO PROGRAMADO
NIT 900.391.901-2

Comprobante de Pago Nomina de Pensionado
Periodo correspondiente a (octubre de 2022)

**NOMBRE PENSIONADO
O AFILIADO FALLECIDO**
 ALVARO JOSE
 FERNANDEZ BELTRAN

**CEDULA
PENSIONADO**
 85.462.000

TIPO DE PENSION
 Invalidez

**NOMBRE
BENEFICIARIO**

**CEDULA DEL
BENEFICIARIO**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE
O APODERADO**

**CEDULA DEL REPRESENTANTE O
APODERADO**

DIRECCION
 MZ 4 CA 14 BO MINUTO DE DIOS

MEDIO DE PAGO
 Transferencia

NUMERO DE CUENTA
 564665198

CIUDAD
 SANTA MARTA

ENTIDAD FINANCIERA
 BANCO DE BOGOTA

Detalles de Pago Nomina de Pensionado

CONCEPTO		DEVENGADOS	DEDUCCIONES
01	Pago de pensión	2,482,000.00	0.00
04	Pago a EPS	0.00	297,900.00
06	DESCTO POR LIBRANZAS	0.00	624,703.00
06	DESCTO POR LIBRANZAS	0.00	463,146.00
SUBTOTAL		2,482,000.00	1,385,749.00
NETO PAGADO			1,096,251.00

TERCEROS

SALUD
SALUD TOTAL
PENSION

COOPERATIVAS
SUMAS Y SOLUCIONES SAS
COOPE MULTIACTIVA DE AMIGOS SO

CAJA DE COMPENSACION

EMBARGOS

Los descuentos por pago de EPS o Fosyga se realizan con fundamento en el Decreto 806 de 1998, artículo 26, numeral 1, literal c y el Decreto 1703 de 2002, artículo 14.

El descuento para pensiones obligatorias se fundamenta en la Ley 797 de 2003, artículo 13, que modifica el artículo 47 de la ley 100 de 1993.

Los descuentos por embargo se realizan con fundamento en el auto notificado por el juzgado destinatario del pago del embargo.

El descuento para cajas de compensación se fundamenta en el artículo 139 del decreto 19 de 2012

El descuento para cooperativas se realiza conforme a la autorización otorgada por los beneficiarios de la pensión.

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS RETIRO PROGRAMADO
NIT 900.391.901-2

Comprobante de Pago Nomina de Pensionado
Periodo correspondiente a (septiembre de 2022)

NOMBRE PENSIONADO O AFILIADO FALLECIDO
 ALVARO JOSE FERNANDEZ BELTRAN

CEOULA PENSIONADO
 85.462.000

TIPO DE PENSION
 Invalidez

NOMBRE BENEFICIARIO

CEOULA DEL BENEFICIARIO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE O APODERADO

CEOULA DEL REPRESENTANTE O APODERADO

DIRECCION
 MZ 4 CA 14 BO MINUTO DE DIOS

MEDIO DE PAGO
 Transferencia

NUMERO DE CUENTA
 564665198

Ciudad
 SANTA MARTA

ENTIDAD FINANCIERA
 BANCO DE BOGOTA

Detalles de Pago Nomina de Pensionado

CONCEPTO		DEVENGADOS	DEDUCCIONES
01	Pago de pensión	2,482,000.00	0.00
04	Pago a EPS	0.00	297,900.00
06	DESCUOTO POR LIBRANZAS	0.00	624,703.00
06	DESCUOTO POR LIBRANZAS	0.00	463,146.00
SUBTOTAL		2,482,000.00	1,385,749.00
NETO PAGADO			1,096,251.00

TERCEROS

SALUD
SALUD TOTAL
PENSION

COOPERATIVAS
 SUMAS Y SOLUCIONES SAS
 COOPE MULTIACTIVA DE AMIGOS SO

CAJA DE COMPENSACION

EMBARGOS

Los descuentos por pago de EPS o Fosyga se realizan con fundamento en el Decreto 806 de 1998, artículo 26, numeral 1, literal c y el Decreto 1703 de 2002, artículo 14.

El descuento para pensiones obligatorias se fundamenta en la Ley 797 de 2003, artículo 13, que modifica el artículo 47 de la ley 100 de 1993.

Los descuentos por embargo se realizan con fundamento en el auto notificado por el juzgado destinatario del pago del embargo.

El descuento para cajas de compensación se fundamenta en el artículo 139 del decreto 19 de 2012

El descuento para cooperativas se realiza conforme a la autorización otorgada por los beneficiarios de la pensión.

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS RETIRO PROGRAMADO
NIT 900.391.901-2

Comprobante de Pago Nomina de Pensionado
Periodo correspondiente a (agosto de 2022)

**NOMBRE PENSIONADO
O AFILIADO FALLECIDO**
 ALVAROJOSE
 FERNANDEZ BELTRAN

**CEDULA
PENSIONADO**
 85,462.000

TIPO DE PENSION
 Invalidez

**NOMBRE
BENEFICIARIO**

**CEDULA DEL
BENEFICIARIO**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE
O APODERADO**

**CEDULA DEL REPRESENTANTE O
APODERADO**

DIRECCION
 MZ 4 CA 14 BO MINUTO DE DIOS

MEDIO DE PAGO
 Transferencia

NUMERO DE CUENTA
 564665198

CIUDAD
 SANTA MARTA

ENTIDAD FINANCIERA
 BANCO DE BOGOTA

Detalles de Pago Nomina de Pensionado

CONCEPTO		DEVENGADOS	DEDUCCIONES
01	Pago de pensión	2,482,000.00	0.00
04	Pago a EPS	0.00	297,900.00
06	DESCTO POR LIBRANZAS	0.00	624,703.00
06	DESCTO POR LIBRANZAS	0.00	463,146.00
SUBTOTAL		2,482,000.00	1,385,749.00
NETO PAGADO			1,096,251.00

TERCEROS

SALUD
 SALUD TOTAL
 PENSION

COOPERATIVAS
 SUMAS Y SOLUCIONES SAS
 COOPE MULTIACTIVA DE AMIGOS SO

CAJA DE COMPENSACION

EMBARGOS

Los descuentos por pago de EPS o Fosyga se realizan con fundamento en el Decreto 806 de 1998, artículo 26, numeral 1, literal c y el Decreto 1703 de 2002, artículo 14.

El descuento para pensiones obligatorias se fundamenta en la Ley 797 de 2003, artículo 13, que modifica el artículo 47 de la ley 100 de 1993.

Los descuentos por embargo se realizan con fundamento en el auto notificado por el juzgado destinatario del pago del embargo.

El descuento para cajas de compensación se fundamenta en el artículo 139 del decreto 19 de 2012

El descuento para cooperativas se realiza conforme a la autorización otorgada por los beneficiarios de la pensión.

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS RETIRO PROGRAMADO
NIT 900.391.901-2

Comprobante de Pago Nomina de Pensionado
Período correspondiente a (julio de 2022)

**NOMBRE PENSIONADO
O AFILIADO FALLECIDO**
 ALVARO JOSE
 FERNANDEZ BELTRAN

**CEDULA
PENSIONADO**
 85.462.000

TIPO DE PENSION
 Invalidez

**NOMBRE
BENEFICIARIO**

**CEDULA DEL
BENEFICIARIO**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE
O APODERADO**

**CEDULA DEL REPRESENTANTE O
APODERADO**

DIRECCION
 MZ 4 CA 14 BO MINUTO DE DIOS

MEDIO DE PAGO
 Transferencia

NUMERO DE CUENTA
 564665198

CIUDAD
 SANTA MARTA

ENTIDAD FINANCIERA
 BANCO DE BOGOTA

Detalles de Pago Nomina de Pensionado

CONCEPTO		DEVENGADOS	DEDUCCIONES
01	Pago de pensión	2,482,000.00	0.00
04	Pago a EPS	0.00	297,900.00
06	DESCTO POR LIBRANZAS	0.00	624,703.00
06	DESCTO POR LIBRANZAS	0.00	463,146.00
SUBTOTAL		2,482,000.00	1,385,749.00
NETO PAGADO			1,096,251.00

TERCEROS

SALUD
 SALUD TOTAL
 PENSION

COOPERATIVAS
 SUMAS Y SOLUCIONES SAS
 COOPE MULTIACTIVA DE AMIGOS SO

CAJA DE COMPENSACION

EMBARGOS

Los descuentos por pago de EPS o Fosyga se realizan con fundamento en el Decreto 806 de 1998, artículo 26, numeral 1, literal c y el Decreto 1703 de 2002, artículo 14.

El descuento para pensiones obligatorias se fundamenta en la Ley 797 de 2003, artículo 13, que modifica el artículo 47 de la ley 100 de 1993.

Los descuentos por embargo se realizan con fundamento en el auto notificado por el juzgado destinatario del pago del embargo.

El descuento para cajas de compensación se fundamenta en el artículo 139 del decreto 19 de 2012

El descuento para cooperativas se realiza conforme a la autorización otorgada por los beneficiarios de la pensión.

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS RETIRO PROGRAMADO
NIT 900.391.901-2

Comprobante de Pago Nomina de Pensionado
Período correspondiente a (junio de 2022)

**NOMBRE PENSIONADO
O AFILIADO FALLECIDO**
 ALVARO JOSE
 FERNANDEZBELTRAN

**CEDULA
PENSIONADO**
 85.462.000

TIPO DE PENSION
 Invalidez

**NOMBRE
BENEFICIARIO**

**CEDULA DEL
BENEFICIARIO**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE
O APODERADO**

**CEDULA DEL REPRESENTANTE O
APODERADO**

DIRECCION
 MZ 4 CA 14 BO MINUTO DE DIOS

MEDIO DE PAGO
 Transferencia

NUMERO DE CUENTA
 564665198

CIUDAD
 SANTA MARTA

ENTIDAD FINANCIERA
 BANCO DE BOGOTA

Detalles de Pago Nomina de Pensionado

CONCEPTO		DEVENGADOS	DEDUCCIONES
01	Pago de pensión	2,482,000.00	0.00
04	Pago a EPS	0.00	297,900.00
05	Mesada adicional	2,482,000.00	0.00
06	DESCTO POR LIBRANZAS	0.00	624,703.00
06	DESCTO POR LIBRANZAS	0.00	463,146.00
SUBTOTAL		4,964,000.00	1,385,749.00
NETO PAGADO			3,578,251.00

TERCEROS

SALUD
SALUD TOTAL
PENSION

COOPERATIVAS
 SUMAS Y SOLUCIONES SAS
 COOPE MULTIACTIVA DE AMIGOS SO

CAJA DE COMPENSACION

EMBARGOS

Los descuentos por pago de EPS o Fosyga se realizan con fundamento en el Decreto 806 de 1998, artículo 26, numeral 1, literal c y el Decreto 1703 de 2002, artículo 14.

El descuento para pensiones obligatorias se fundamenta en la Ley 797 de 2003, artículo 13, que modifica el artículo 47 de la ley 100 de 1993.

Los descuentos por embargo se realizan con fundamento en el auto notificado por el juzgado destinatario del pago del embargo.

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS RETIRO PROGRAMADO
NIT 900.391.901-2

Comprobante de Pago Nomina de Pensionado
Período correspondiente a (mayo de 2022)

**NOMBRE PENSIONADO
O AFILIADO FALLECIDO**
 ALVARO JOSE
 FERNANDEZ BEL TRAN

**CEDULA
PENSIONADO**
 85.462.000

TIPO DE PENSION
 Invalidez

**NOMBRE
BENEFICIARIO**

**CEDULA DEL
BENEFICIARIO**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE
O APODERADO**

**CEDULA DEL REPRESENTANTE O
APODERADO**

DIRECCION
 MZ 4 CA 14 BO MINUTO DE DIOS

MEDIO DE PAGO
 Transferencia

NUMERO DE CUENTA
 564665198

CIUDAD
 SANTA MARTA

ENTIDAD FINANCIERA
 BANCO DE BOGOTA

Detalles de Pago Nomina de Pensionado

CONCEPTO		DEVENGADOS	DEDUCCIONES
01	Pago de pensión	2,482,000.00	0.00
04	Pago a EPS	0.00	297,900.00
06	DESCTO POR LIBRANZAS	0.00	624,703.00
06	DESCTO POR LIBRANZAS	0.00	463,146.00
SUBTOTAL		2,482,000.00	1,385,749.00
NETO PAGADO			1,096,251.00

TERCEROS

SALUD
SALUD TOTAL
PENSION

COOPERATIVAS
SUMAS Y SOLUCIONES SAS
COOPE MULTIACTIVA DE AMIGOS SO

CAJA DE COMPENSACION

EMBARGOS

Los descuentos por pago de EPS o Fosyga se realizan con fundamento en el Decreto 806 de 1998, artículo 26, numeral 1, literal c y el Decreto 1703 de 2002, artículo 14.

El descuento para pensiones obligatorias se fundamenta en la Ley 797 de 2003, artículo 13, que modifica el artículo 47 de la ley 100 de 1993.

Los descuentos por embargo se realizan con fundamento en el auto notificado por el juzgado destinatario del pago del embargo.

El descuento para cajas de compensación se fundamenta en el artículo 139 del decreto 19 de 2012

El descuento para cooperativas se realiza conforme a la autorización otorgada por los beneficiarios de la pensión.

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
**FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS RETIRO PROGRAMADO
NIT 900.391.901-2**

**Comprobante de Pago Nomina de Pensionado
Periodo correspondiente a (abril de 2022)**

**NOMBRE PENSIONADO
O AFILIADO FALLECIDO**
ALVAROJOSE
FERNANDEZ BELTRAN

**CEDULA
PENSIONADO**
85.462.000

TIPO DE PENSION
Invalidez

**NOMBRE
BENEFICIARIO**

**CEDULA DEL
BENEFICIARIO**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE
O APODERADO**

**CEDULA DEL REPRESENTANTE O
APODERADO**

DIRECCION
MZ 4 CA 14 BO MINUTO DE DIOS

MEDIO DE PAGO
Transferencia

NUMERO DE CUENTA
564665198

CIUDAD
SANTA MARTA

ENTIDAD FINANCIERA
BANCO DE BOGOTA

Detalles de Pago Nomina de Pensionado

CONCEPTO		DÉVENGADOS	DEDUCCIONES
01	Pago de pensión	2,482,000.00	0.00
04	Pago a EPS	0.00	297,900.00
06	DESCTO POR LIBRANZAS	0.00	624,703.00
06	DESCTO POR LIBRANZAS	0.00	463,146.00
SUBTOTAL		2,482,000.00	1,385,749.00
NETO PAGADO			1,096,251.00

TERCEROS

SALUD
SALUD TOTAL
PENSION

COOPERATIVAS
SUMAS Y SOLUCIONES SAS
COOPE MULTIACTIVA DE AMIGOS SO

CAJA DE COMPENSACION

EMBARGOS

Los descuentos por pago de EPS o Fosyga se realizan con fundamento en el Decreto 806 de 1998, artículo 26, numeral 1, literal c y el Decreto 1703 de 2002, artículo 14.

El descuento para pensiones obligatorias se fundamenta en la Ley 797 de 2003, artículo 13, que modifica el artículo 47 de la ley 100 de 1993.

Los descuentos por embargo se realizan con fundamento en el auto notificado por el juzgado destinatario del pago del embargo.

El descuento para cajas de compensación se fundamenta en el artículo 139 del decreto 19 de 2012

El descuento para cooperativas se realiza conforme a la autorización otorgada por los beneficiarios de la pensión.

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS RETIRO PROGRAMADO
NIT 900.391.901-2

Comprobante de Pago Nomina de Pensionado
Período correspondiente a (marzo de 2022)

**NOMBRE PENSIONADO
O AFILIADO FALLECIDO**
 ALVARO JOSE
 FERNANDEZBELTRAN

**CEDULA
PENSIONADO**
 85,462,000

TIPO DE PENSION
 Invalidez

**NOMBRE
BENEFICIARIO**

**CEDULA DEL
BENEFICIARIO**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE
O APODERADO**

**CEDULA DEL REPRESENTANTE O
APODERADO**

DIRECCION
 MZ 4 CA 14 BO MINUTO DE DIOS

MEDIO DE PAGO
 Transferencia

NUMERO DE CUENTA
 564665198

CIUDAD
 SANTA MARTA

ENTIDAD FINANCIERA
 BANCO DE BOGOTA

Detalles de Pago Nomina de Pensionado

CONCEPTO		DEVENGADOS	DEDUCCIONES
01	Pago de pensión	2,482,000.00	0.00
04	Pago a EPS	0.00	297,900.00
06	DESCTO POR LIBRANZAS	0.00	624,703.00
06	DESCTO POR LIBRANZAS	0.00	463,146.00
SUBTOTAL		2,482,000.00	1,385,749.00
NETO PAGADO			1,096,251.00

TERCEROS

SALUD
SALUD TOTAL
PENSION

COOPERATIVAS
SUMAS Y SOLUCIONES SAS
COOPE MULTIACTIVA DE AMIGOS SO

CAJA DE COMPENSACION

EMBARGOS

Los descuentos por pago de EPS o Fosyga se realizan con fundamento en el Decreto 806 de 1998, artículo 26, numeral 1, literal c y el Decreto 1703 de 2002, artículo 14.

El descuento para pensiones obligatorias se fundamenta en la Ley 797 de 2003, artículo 13, que modifica el artículo 47 de la ley 100 de 1993.

Los descuentos por embargo se realizan con fundamento en el auto notificado por el juzgado destinatario del pago del embargo.

☐ descuento para cajas de compensación se fundamenta en el artículo 139 del decreto 19 de 2012

☐ descuento para cooperativas se realiza conforme a la autorización otorgada por los beneficiarios de la pensión.

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS RETIRO PROGRAMADO
NIT 900.391.901-2

Comprobante de Pago Nomina de Pensionado
Periodo correspondiente a (febrero de 2022)

**NOMBRE PENSIONADO
O AFILIADO FALLECIDO**
 ALVARO JOSE
 FERNANDEZ BELTRAN

**CEDULA
PENSIONADO**
 85.462.000

TIPO DE PENSION
 Invalidez

**NOMBRE
BENEFICIARIO**

**CEDULA DEL
BENEFICIARIO**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE
O APODERADO**

**CEDULA DEL REPRESENTANTE O
APODERADO**

DIRECCION
 MZ 4 CA 14 BO MINUTO DE DIOS

MEDIO DE PAGO
 Transferencia

NUMERO DE CUENTA
 564665198

CIUDAD
 SANTA MARTA

ENTIDAD FINANCIERA
 BANCO DE BOGOTA

Detalles de Pago Nomina de Pensionado

CONCEPTO		DEVENGADOS	DEDUCCIONES
01	Pago de pensión	2,482,000.00	0.00
04	Pago a EPS	0.00	297,900.00
06	DESCTO POR LIBRANZAS	0.00	624,703.00
06	DESCTO POR LIBRANZAS	0.00	463,146.00
SUBTOTAL		2,482,000.00	1,385,749.00
NETO PAGADO			1,096,251.00

TERCEROS

SALUD
SALUD TOTAL
PENSION

COOPERATIVAS
SUMAS Y SOLUCIONES SAS
COOPE MULTIACTIVA DE AMIGOS SO

CAJA DE COMPENSACION

EMBARGOS

Los descuentos por pago de EPS o Fosyga se realizan con fundamento en el Decreto 806 de 1998, artículo 26, numeral 1, literal c y el Decreto 1703 de 2002, artículo 14.

El descuento para pensiones obligatorias se fundamenta en la Ley 797 de 2003, artículo 13, que modifica el artículo 47 de la ley 100 de 1993.

Los descuentos por embargo se realizan con fundamento en el auto notificado por el juzgado destinatario del pago del embargo.

El descuento para cajas de compensación se fundamenta en el artículo 139 del decreto 19 de 2012

El descuento para cooperativas se realiza conforme a la autorización otorgada por los beneficiarios de la pensión.

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS RETIRO PROGRAMADO
NIT 900.391.901-2

Comprobante de Pago Nomina de Pensionado
Período correspondiente a (enero de 2022)

**NOMBRE PENSIONADO
O AFILIADO FALLECIDO**
 ALVARO JOSE
 FERNANDEZBELTRAN

**CEDULA
PENSIONADO**
 85.462.000

TIPO DE PENSION
 Invalidez

**NOMBRE
BENEFICIARIO**

**CEDULA DEL
BENEFICIARIO**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE
O APODERADO**

**CEDULA DEL REPRESENTANTE O
APODERADO**

DIRECCION
 MZ 4 CA 14 BO MINUTO DE DIOS

MEDIO DE PAGO
 Transferencia

NUMERO DE CUENTA
 564665198

CIUDAD
 SANTA MARTA

ENTIDAD FINANCIERA
 BANCO DE BOGOTA

Detalles de Pago Nomina de Pensionado

CONCEPTO		DEVENGADOS	DEDUCCIONES
01	Pago de pensión	2,482,000.00	0.00
04	Pago a EPS	0.00	297,900.00
06	DESCTO POR LIBRANZAS	0.00	624,703.00
06	DESCTO POR LIBRANZAS	0.00	407,950.00
SUBTOTAL		2,482,000.00	1,330,553.00
NETO PAGADO			1,151,447.00

TERCEROS

SALUD
SALUD TOTAL
PENSION

COOPERATIVAS
SUMAS Y SOLUCIONES SAS
COOPE MULTIACTIVA DE AMIGOS SO

CAJA DE COMPENSACION

EMBARGOS

Los descuentos por pago de EPS o Fosyga se realizan con fundamento en el Decreto 806 de 1998, artículo 26, numeral 1, literal c y el Decreto 1703 de 2002, artículo 14.

El descuento para pensiones obligatorias se fundamenta en la Ley 797 de 2003, artículo 13, que modifica el artículo 47 de la ley 100 de 1993.

Los descuentos por embargo se realizan con fundamento en el auto notificado por el juzgado destinatario del pago del embargo.

El descuento para cajas de compensación se fundamenta en el artículo 139 del decreto 19 de 2012

El descuento para cooperativas se realiza conforme a la autorización otorgada por los beneficiarios de la pensión.

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS RETIRO PROGRAMADO
NIT 900.391.901-2

Comprobante de Pago Nomina de Pensionado
Período correspondiente a (diciembre de 2021)

**NOMBRE PENSIONADO
O AFILIADO FALLECIDO**
 ALVARO JOSE
 FERNANDEZ BELTRAN

**CEOULA
PENSIONADO**
 85.462.000

TIPO DE PENSION
 Invalidez

**NOMBRE
BENEFICIARIO**

**CEOULA DEL
BENEFICIARIO**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE
O APODERADO**

**CEDULA DEL REPRESENTANTE O
APODERADO**

DIRECCION
 MZ 4 CA 14 BO MINUTO DE DIOS

MEDIO DE PAGO
 Transferencia

NUMERO DE CUENTA
 564665198

CIUDAD
 SANTA MARTA

ENTIDAD FINANCIERA
 BANCO DE BOGOTA

Detalles de Pago Nomina de Pensionado

CONCEPTO		DEVENGADOS	DEDUCCIONES
01	Pago de pensión	2,349,528.00	0.00
04	Pago a EPS	0.00	282,000.00
06	DESCTO POR LIBRANZAS	0.00	624,703.00
06	DESCTO POR LIBRANZAS	0.00	407,950.00
SUBTOTAL		2,349,528.00	1,314,653.00
NETO PAGADO			1,034,875.00

TERCEROS

SALUD
SALUD TOTAL
PENSION

COOPERATIVAS
SUMAS Y SOLUCIONES SAS
COOPE MULTIACTIVA DE AMIGOS SO

CAJA DE COMPENSACION

EMBARGOS

Los descuentos por pago de EPS o Fosyga se realizan con fundamento en el Decreto 806 de 1998, artículo 26, numeral 1, literal c y el Decreto 1703 de 2002, artículo 14.

El descuento para pensiones obligatorias se fundamenta en la Ley 797 de 2003, artículo 13, que modifica el artículo 47 de la ley 100 de 1993.

Los descuentos por embargo se realizan con fundamento en el auto notificado por el juzgado destinatario del pago del embargo.

El descuento para cajas de compensación se fundamenta en el artículo 139 del decreto 19 de 2012

El descuento para cooperativas se realiza conforme a la autorización otorgada por los beneficiarios de la pensión.

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS RETIRO PROGRAMADO
NIT 900.391.901-2

Comprobante de Pago Nomina de Pensionado
Periodo correspondiente a (noviembre de 2021)

**NOMBRE PENSIONADO
O AFILIADO FALLECIDO**
 ALVARO JOSE
 FERNANDEZ BEL TRAN

**CEDULA
PENSIONADO**
 85.462.000

TIPO DE PENSION
 Invalidez

**NOMBRE
BENEFICIARIO**

**CEDULA DEL
BENEFICIARIO**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE
O APODERADO**

**CEDULA DEL REPRESENTANTE O
APODERADO**

DIRECCION
 MZ 4 CA 14 BO MINUTO DE DIOS

MEDIO DE PAGO
 Transferencia

NUMERO DE CUENTA
 564665198

CIUDAD
 SANTA MARTA

ENTIDAD FINANCIERA
 BANCO DE BOGOTA

Detalles de Pago Nomina de Pensionado

CONCEPTO		DEVENGADOS	DEDUCCIONES
01	Pago de pensión	2,349,528.00	0.00
04	Pago a EPS	0.00	282,000.00
06	DESCTO POR LIBRANZAS	0.00	624,703.00
06	DESCTO POR LIBRANZAS	0.00	407,950.00
SUBTOTAL		2,349,528.00	1,314,653.00
NETO PAGADO			1,034,875.00

TERCEROS

SALUD
 SALUD TOTAL
 PENSIDN

COOPERATIVAS
 SUMAS Y SOLUCIONES SAS
 COOPE MULTIACTIVA DE AMIGOS SO

CAJA DE COMPENSACION

EMBARGOS

Los descuentos por pago de EPS o Fosyga se realizan con fundamento en el Decreto 806 de 1998, artículo 26, numeral 1, literal c y el Decreto 1703 de 2002, artículo 14.

El descuento para pensiones obligatorias se fundamenta en la Ley 797 de 2003, artículo 13, que modifica el artículo 47 de la ley 100 de 1993.

Los descuentos por embargo se realizan con fundamento en el auto notificado por el juzgado destinatario del pago del embargo.

El descuento para cajas de compensación se fundamenta en el artículo 139 del decreto 19 de 2012

El descuento para cooperativas se realiza conforme a la autorización otorgada por los beneficiarios de la pensión.

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS RETIRO PROGRAMADO
NIT 900.391.901-2
Comprobante de Pago Nomina de Pensionado
Periodo correspondiente a (octubre de 2021)
**NOMBRE PENSIONADO
O AFILIADO FALLECIDO**
 ALVAROJOSE
 FERNANDEZ BELTRAN

**CEDULA
PENSIONADO**
 85.462.000

TIPO DE PENSION
 Invalidez

**NOMBRE
BENEFICIARIO**
**CEDULA DEL
BENEFICIARIO**
**NOMBRE DEL REPRESENTANTE
O APODERADO**
**CEDULA DEL REPRESENTANTE O
APODERADO**
DIRECCION
 MZ 4 CA 14 BO MINUTO DE DIOS

MEDIO DE PAGO
 Transferencia

NUMERO DE CUENTA
 564665198

CIUDAD
 SANTA MARTA

ENTIDAD FINANCIERA
 BANCO DE BOGOTA

Detalles de Pago Nomina de Pensionado

CONCEPTO		DEVENGADOS	DEDUCCIONES
01	Pago de pensión	2,349,528.00	0.00
04	Pago a EPS	0.00	282,000.00
06	DESCTO POR LIBRANZAS	0.00	624,703.00
06	DESCTO POR LIBRANZAS	0.00	407,950.00
SUBTOTAL		2,349,528.00	1,314,653.00
NETO PAGADO			1,034,875.00

TERCEROS
SALUD
SALUD TOTAL
PENSION
COOPERATIVAS
SUMAS Y SOLUCIONES SAS
COOPE MULTIACTIVA DE AMIGOS SO
CAJA DE COMPENSACION
EMBARGOS

Los descuentos por pago de EPS o Fosyga se realizan con fundamento en el Decreto 806 de 1998, artículo 26, numeral 1, literal c y el Decreto 1703 de 2002, artículo 14.

El descuento para pensiones obligatorias se fundamenta en la Ley 797 de 2003, artículo 13, que modifica el artículo 47 de la ley 100 de 1993.

Los descuentos por embargo se realizan con fundamento en el auto notificado por el juzgado destinatario del pago del embargo.

El descuento para cajas de compensación se fundamenta en el artículo 139 del decreto 19 de 2012

El descuento para cooperativas se realiza conforme a la autorización otorgada por los beneficiarios de la pensión.

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS RETIRO PROGRAMADO
NIT 900.391.901-2

Comprobante de Pago Nomina de Pensionado
Periodo correspondiente a (septiembre de 2021)

**NOMBRE PENSIONADO
O AFILIADO FALLECIDO**
 ALVAROJOSE
 FERNANDEZ BELTRAN

**CEDULA
PENSIONADO**
 85.462.000

TIPO DE PENSION
 Invalidez

**NOMBRE
BENEFICIARIO**

**CEDULA DEL
BENEFICIARIO**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE
O APODERADO**

**CEDULA DEL REPRESENTANTE O
APODERADO**

DIRECCION
 MZ 4 CA 14 BO MINUTO DE DIOS

MEDIO DE PAGO
 Transferencia

NUMERO DE CUENTA
 564665198

CIUDAD
 SANTA MARTA

ENTIDAD FINANCIERA
 BANCO DE BOGOTA

Detalles de Pago Nomina de Pensionado

CONCEPTO		DEVENGADOS	DEDUCCIONES
01	Pago de pensión	2,349,528.00	0.00
04	Pago a EPS	0.00	282,000.00
06	DESCTO POR LIBRANZAS	0.00	624,703.00
06	DESCTO POR LIBRANZAS	0.00	407,950.00
SUBTOTAL		2,349,528.00	1,314,653.00
NETO PAGADO			1,034,875.00

TERCEROS

SALUD
 SALUD TOTAL
 PENSION

COOPERATIVAS
 SUMAS Y SOLUCIONES SAS
 COOPE MULTIACTIVA DE AMIGOS SO

CAJA DE COMPENSACION

EMBARGOS

Los descuentos por pago de EPS o Fosyga se realizan con fundamento en el Decreto 806 de 1998, artículo 26, numeral 1, literal c y el Decreto 1703 de 2002, artículo 14.

El descuento para pensiones obligatorias se fundamenta en la Ley 797 de 2003, artículo 13, que modifica el artículo 47 de la ley 100 de 1993.

Los descuentos por embargo se realizan con fundamento en el auto notificado por el juzgado destinatario del pago del embargo.

El descuento para cajas de compensación se fundamenta en el artículo 139 del decreto 19 de 2012

El descuento para cooperativas se realiza conforme a la autorización otorgada por los beneficiarios de la pensión.

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS RETIRO PROGRAMADO
NIT 900.391.901-2

Comprobante de Pago Nomina de Pensionado
Período correspondiente a (julio de 2021)

**NOMBRE PENSIONADO
O AFILIADO FALLECIDO**
 ALVAROJOSE
 FERNANDEZ BELTRAN

**CEDULA
PENSIONADO**
 85.462.000

TIPO DE PENSION
 Invalidez

**NOMBRE
BENEFICIARIO**

**CEDULA DEL
BENEFICIARIO**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE
O APODERADO**

**CEDULA DEL REPRESENTANTE O
APODERADO**

DIRECCION
 MZ 4 CA 14 BO MINUTO DE OIOS

MEDIO DE PAGO
 Transferencia

NUMERO DE CUENTA
 564665198

CIUDAD
 SANTA MARTA

ENTIDAD FINANCIERA
 BANCO DE BOGOTA

Detalles de Pago Nomina de Pensionado

CONCEPTO		DEVENGADOS	DEDUCCIONES
01	Pago de pensión	2,349,528.00	0.00
04	Pago a EPS	0.00	282,000.00
06	DESCTO POR LIBRANZAS	0.00	624,703.00
06	DESCTO POR LIBRANZAS	0.00	407,950.00
SUBTOTAL		2,349,528.00	1,314,653.00
NETO PAGADO			1,034,875.00

TERCEROS

SALUD

SALUD TOTAL

PENSION

CAJA DE COMPENSACION

COOPERATIVAS

SUMAS Y SOLUCIONES SAS

COOPE MULTIACTIVA DE AMIGOS SO

EMBARGOS

Los descuentos por pago de EPS o Fosyga se realizan con fundamento en el Decreto 806 de 1998, artículo 26, numeral 1, literal c y el Decreto 1703 de 2002, artículo 14.

El descuento para pensiones obligatorias se fundamenta en la Ley 797 de 2003, artículo 13, que modifica el artículo 47 de la ley 100 de 1993.

Los descuentos por embargo se realizan con fundamento en el auto notificado por el juzgado destinatario del pago del embargo.

El descuento para cajas de compensación se fundamenta en el artículo 139 del decreto 19 de 2012

El descuento para cooperativas se realiza conforme a la autorización otorgada por los beneficiarios de la pensión.

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS RETIRO PROGRAMADO
NIT 900.391.901-2

Comprobante de Pago Nomina de Pensionado
Período correspondiente a (junio de 2021)

**NOMBRE PENSIONADO
O AFILIADO FALLECIDO**
 ALVARO JOSE
 FERNANDEZ BELTRAN

**CEDULA
PENSIONADO**
 85.462.000

TIPO DE PENSION
 Invalidez

**NOMBRE
BENEFICIARIO**

**CEDULA DEL
BENEFICIARIO**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE
O APODERADO**

**CEDULA DEL REPRESENTANTE O
APODERADO**

DIRECCION
 MZ 4 CA 14 Bo MINUTO DE DIOS

MEDIO DE PAGO
 Transferencia

NUMERO DE CUENTA
 564665198

CIUDAD
 SANTA MARTA

ENTIDAD FINANCIERA
 BANCO DE BOGOTA

Detalles de Pago Nomina de Pensionado

CONCEPTO		DEVENGADOS	DEDUCCIONES
01	Pago de pensión	2,349,528.00	0.00
04	Pago a EPS	0.00	282,000.00
05	Mesada adicional	2,349,528.00	0.00
06	DESCTO POR LIBRANZAS	0.00	624,703.00
06	DESCTO POR LIBRANZAS	0.00	389,500.00
SUBTOTAL		4,699,056.00	1,296,203.00
NETO PAGADO			3,402,853.00

TERCEROS

SALUD
 SALUD TOTAL
 PENSION

COOPERATIVAS
 SUMAS Y SOLUCIONES SAS
 COOPE MULTIACTIVA DE AMIGOS SO

CAJA DE COMPENSACION

EMBARGOS

Los descuentos por pago de EPS o Fosyga se realizan con fundamento en el Decreto 806 de 1998, artículo 26, numeral 1, literal c y el Decreto 1703 de 2002, artículo 14.

El descuento para pensiones obligatorias se fundamenta en la Ley 797 de 2003, artículo 13, que modifica el artículo 47 de la ley 100 de 1993.

Los descuentos por embargo se realizan con fundamento en el auto notificado por el juzgado destinatario del pago del embargo.

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS RETIRO PROGRAMADO
NIT 900.391.901-2

Comprobante de Pago Nomina de Pensionado
Período correspondiente a (junio de 2021)

NOMBRE PENSIONADO O AFILIADO FALLECIDO **CEDULA PENSIONADO** **TIPO DE PENSION**
ALVARO JOSE 85.462.000 Invalidez
FERNANDEZ BELTRAN

NOMBRE BENEFICIARIO **CEDULA DEL BENEFICIARIO** **NOMBRE DEL REPRESENTANTE O APODERADO** **CEDULA DEL REPRESENTANTE O APODERADO**

DIRECCION **MEDIO DE PAGO** **NUMERO DE CUENTA**
MZ 4 CA 14 BO MINUTO DE DIOS Transferencia 564665198

CIUDAD **ENTIDAD FINANCIERA**
SANTA MARTA BANCO DE BOGOTA

Detalles de Pago Nomina de Pensionado

CONCEPTO		DEVENGADOS	DEDUCCIONES
01	Pago de pensión	2,349,528.00	0.00
04	Pago a EPS	0.00	282,000.00
05	Mesada adicional	2,349,528.00	0.00
06	DESCTO POR LIBRANZAS	0.00	624,703.00
06	DESCTO POR LIBRANZAS	0.00	389,500.00
SUBTOTAL		4,699,056.00	1,296,203.00
NETO PAGADO			3,402,853.00

TERCEROS

SALUD
SALUD TOTAL
PENSION

COOPERATIVAS
SUMAS Y SOLUCIONES SAS
COOPE MULTIACTIVA DE AMIGOS SO

CAJA DE COMPENSACION

EMBARGOS

Los descuentos por pago de EPS o Fosyga se realizan con fundamento en el Decreto 806 de 1998, artículo 26, numeral 1, literal e y el Decreto 1703 de 2002, artículo 14.

El descuento para pensiones obligatorias se fundamenta en la Ley 797 de 2003, artículo 13, que modifica el artículo 47 de la ley 100 de 1993.

Los descuentos por embargo se realizan con fundamento en el auto notificado por el juzgado destinatario del pago del embargo.

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS RETIRO PROGRAMADO
NIT 900.391.901-2
Comprobante de Pago Nomina de Pensionado
Período correspondiente a (abril de 2021)
**NOMBRE PENSIONADO
O AFILIADO FALLECIDO**
ALVARO JOSE
FERNANDEZ BELTRAN

**CEDULA
PENSIONADO**
85,462,000

TIPO DE PENSION
Invalidez

**NOMBRE
BENEFICIARIO**
**CEDULA DEL
BENEFICIARIO**
**NOMBRE DEL REPRESENTANTE
O APODERADO**
**CEDULA DEL REPRESENTANTE O
APODERADO**
DIRECCION
MZ 4 CA 14 BO MINUTO DE DIOS

MEDIO DE PAGO
Transferencia

NUMERO DE CUENTA
564665198

CIUDAD
SANTA MARTA

ENTIDAD FINANCIERA
BANCO DE BOGOTA

Detalles de Pago Nomina de Pensionado

CONCEPTO	
01	Pago de pensión
04	Pago a EPS
06	DESCTO POR LIBRANZAS
06	DESCTO POR LIBRANZAS

SUBTOTAL
NETO PAGADO

DEVENGADOS	DEDUCCIONES
2,349,528.00	0.00
0.00	282,000.00
0.00	624,703.00
0.00	389,500.00
2,349,528.00	1,296,203.00
	1,053,325.00

TERCEROS
SALUD
SALUD TOTAL
PENSION

COOPERATIVAS
SUMAS Y SOLUCIONES SAS
COOPE MULTIACTIVA DE AMIGOS SO

CAJA DE COMPENSACION
EMBARGOS

Los descuentos por pago de EPS o Fosyga se realizan con fundamento en el Decreto 806 de 1998, artículo 26, numeral 1, literal c y el Decreto 1703 de 2002, artículo 14.

El descuento para pensiones obligatorias se fundamenta en la Ley 797 de 2003, artículo 13, que modifica el artículo 47 de la ley 100 de 1993.

Los descuentos por embargo se realizan con fundamento en el auto notificado por el juzgado destinatario del pago del embargo.

El descuento para cajas de compensación se fundamenta en el artículo 139 del decreto 19 de 2012

El descuento para cooperativas se realiza conforme a la autorización otorgada por los beneficiarios de la pensión.

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS RETIRO PROGRAMADO
NIT 900.391.901-2
Comprobante de Pago Nomina de Pensionado
Período correspondiente a (abril de 2021)
**NOMBRE PENSIONADO
O AFILIADO FALLECIDO**
ALVARO JOSE
FERNANDEZ BELTRAN

**CEDULA
PENSIONADO**
85.462.000

TIPO DE PENSION
Invalidez

**NOMBRE
BENEFICIARIO**
**CEDULA DEL
BENEFICIARIO**
**NOMBRE DEL REPRESENTANTE
O APODERADO**
**CEDULA DEL REPRESENTANTE O
APODERADO**
DIRECCION
MZ 4 CA 14 BO MINUTO DE DIOS

MEDIO DE PAGO
Transferencia

NUMERO DE CUENTA
564665198

CIUDAD
SANTA MARTA

ENTIDAD FINANCIERA
BANCO DE BOGOTA

Detalles de Pago Nomina de Pensionado

CONCEPTO		DEVENGADOS	DEDUCCIONES
01	Pago de pensión	2,349,528.00	0.00
04	Pago a EPS	0.00	282,000.00
06	DESCTO POR LIBRANZAS	0.00	624,703.00
06	DESCTO POR LIBRANZAS	0.00	389,500.00
SUBTOTAL		2,349,528.00	1,296,203.00
NETO PAGADO			1,053,325.00

TERCEROS
SALUD
SALUD TOTAL
PENSION
COOPERATIVAS
SUMAS Y SOLUCIONES SAS
COOPE MULTIACTIVA DE AMIGOS SO

CAJA DE COMPENSACION
EMBARGOS

Los descuentos por pago de EPS o Fosyga se realizan con fundamento en el Decreto 806 de 1998, artículo 26, numeral 1, literal c y el Decreto 1703 de 2002, artículo 14.

El descuento para pensiones obligatorias se fundamenta en la Ley 797 de 2003, artículo 13, que modifica el artículo 47 de la ley 100 de 1993.

Los descuentos por embargo se realizan con fundamento en el auto notificado por el juzgado destinatario del pago del embargo.

El descuento para cajas de compensación se fundamenta en el artículo 139 del decreto 19 de 2012

El descuento para cooperativas se realiza conforme a la autorización otorgada por los beneficiarios de la pensión.

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS RETIRO PROGRAMADO
NIT 900.391.901-2
Comprobante de Pago Nomina de Pensionado
Periodo correspondiente a (marzo de 2021)
**NOMBRE PENSIONADO
O AFILIADO FALLECIDO**
**CEDULA
PENSIONADO**
TIPO DE PENSION

 ALVARO JOSE
FERNANDEZ BELTRAN

85.462.000

Invalidez

**NOMBRE
BENEFICIARIO**
**CEDULA DEL
BENEFICIARIO**
**NOMBRE DEL REPRESENTANTE
O APODERADO**
**CEDULA DEL REPRESENTANTE O
APODERADO**
DIRECCION

MZ 4 CA 14 BO MINUTO DE DIOS

MEDIO DE PAGO

Transferencia

NUMERO DE CUENTA

564665198

CIUDAD

SANTA MARTA

ENTIDAD FINANCIERA

BANCO DE BOGOTA

Detalles de Pago Nomina de Pensionado

CONCEPTO		DEVENGADOS	DEDUCCIONES
01	Pago de pensión	2,349,528.00	0.00
04	Pago a EPS	0.00	282,000.00
06	DESCTO POR LIBRANZAS	0.00	624,703.00
06	DESCTO POR LIBRANZAS	0.00	389,500.00
SUBTOTAL		2,349,528.00	1,296,203.00
NETO PAGADO			1,053,325.00

TERCEROS
SALUD
SALUD TOTAL
PENSION
CAJA DE COMPENSACION
COOPERATIVAS

SUMAS Y SOLUCIONES SAS

CDOPE MULTIACTIVA DE AMIGOS SO

EMBARGOS

Los descuentos por pago de EPS o Fosyga se realizan con fundamento en el Decreto 806 de 1998, artículo 26, numeral 1, literal c y el Decreto 1703 de 2002, artículo 14.

El descuento para pensiones obligatorias se fundamenta en la Ley 797 de 2003, artículo 13, que modifica el artículo 47 de la ley 100 de 1993.

Los descuentos por embargo se realizan con fundamento en el auto notificado por el juzgado destinatario del pago del embargo.

El descuento para cajas de compensación se fundamenta en el artículo 139 del decreto 19 de 2012

El descuento para cooperativas se realiza conforme a la autorización otorgada por los beneficiarios de la pensión.

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS RETIRO PROGRAMADO
NIT 900.391.901-2

Comprobante de Pago Nomina de Pensionado
Período correspondiente a (febrero de 2021)

**NOMBRE PENSIONADO
O AFILIADO FALLECIDO**
 ALVARO JOSE
 FERNANDEZ BELTRAN

**CEDULA
PENSIONADO**
 85.462.000

TIPO DE PENSION
 Invalidez

**NOMBRE
BENEFICIARIO**

**CEDULA DEL
BENEFICIARIO**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE
O APODERADO**

**CEDULA DEL REPRESENTANTE O
APODERADO**

DIRECCION
 MZ 4 CA 14 BO MINUTO DE DIOS

MEDIO DE PAGO
 Transferencia

NUMERO DE CUENTA
 564665198

CIUDAD
 SANTA MARTA

ENTIDAD FINANCIERA
 BANCO DE BOGOTA

Detalles de Pago Nomina de Pensionado

CONCEPTO		DEVENGADOS	DEDUCCIONES
01	Pago de pensión	2,349,528.00	0.00
04	Pago a EPS	0.00	282,000.00
06	DESCTO POR LIBRANZAS	0.00	624,703.00
06	DESCTO POR LIBRANZAS	0.00	389,500.00
07	PAGO RETROACTIVO	37,228.00	0.00
SUBTOTAL		2,386,756.00	1,296,203.00
NETO PAGADO			1,090,553.00

TERCEROS

SALUD
SALUD TOTAL
PENSION

COOPERATIVAS
SUMAS Y SOLUCIONES SAS
COOPE MULTIACTIVA DE AMIGOS SO

CAJA DE COMPENSACION

EMBARGOS

Los descuentos por pago de EPS o Fosyga se realizan con fundamento en el Decreto 806 de 1998, artículo 26, numeral 1, literal c y el Decreto 1703 de 2002, artículo 14.

El descuento para pensiones obligatorias se fundamenta en la Ley 797 de 2003, artículo 13, que modifica el artículo 47 de la ley 100 de 1993.

Los descuentos por embargo se realizan con fundamento en el auto notificado por el juzgado destinatario del pago del embargo.

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS RETIRO PROGRAMADO
NIT 900.391.901-2

Comprobante de Pago Nomina de Pensionado
Periodo correspondiente a (enero de 2021)

NOMBRE PENSIONADO O AFILIADO FALLECIDO	CEDULA PENSIONADO	TIPO DE PENSION
ALVARO JOSE FERNANDEZBELTRAN	85.462.000	Invalidez

NOMBRE BENEFICIARIO	CEDULA DEL BENEFICIARIO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE O APODERADO	CEDULA DEL REPRESENTANTE O APODERADO
--------------------------------	------------------------------------	---	---

DIRECCION	MEDIO DE PAGO	NUMERO DE CUENTA
MZ 4 CA 14 BO MINUTO DE DIOS	Transferencia	564665198

CIUDAD	ENTIDAD FINANCIERA
SANTA MARTA	BANCO DE BOGOTA

Detalles de Pago Nomina de Pensionado

CONCEPTO		DEVENGADOS	DEDUCCIONES
01	Pago de pensión	2,312,300.00	0.00
04	Pago a EPS	0.00	277,500.00
06	DESCTO POR LIBRANZAS	0.00	624,703.00
06	DESCTO POR LIBRANZAS	0.00	389,500.00
SUBTOTAL		2,312,300.00	1,291,703.00
NETO PAGADO			1,020,597.00

TERCEROS

SALUD
SALUDTDAL
PENSION

COOPERATIVAS
SUMAS Y SOLUCIONES SAS
COOPE MULTIACTIVA DE AMIGOS SO

CAJA DE COMPENSACION

EMBARGOS

Los descuentos por pago de EPS o Fosyga se realizan con fundamento en el Decreto 806 de 1998, artículo 26, numeral 1, literal c y el Decreto 1703 de 2002, artículo 14.

El descuento para pensiones obligatorias se fundamenta en la Ley 797 de 2003, artículo 13, que modifica el artículo 47 de la ley 100 de 1993.

Los descuentos por embargo se realizan con fundamento en el auto notificado por el juzgado destinatario del pago del embargo.

El descuento para cajas de compensación se fundamenta en el artículo 139 del decreto 19 de 2012

El descuento para cooperativas se realiza conforme a la autorización otorgada por los beneficiarios de la pensión.

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS RETIRO PROGRAMADO
NIT 900.391.901-2

Comprobante de Pago Nomina de Pensionado
Periodo correspondiente a (diciembre de 2020)

NOMBRE PENSIONADO O AFILIADO FALLECIDO
 ALVAROJOSE
 FERNANDEZ BELTRAN

CEDULA PENSIONADO
 85.462.000

TIPO DE PENSION
 Invalidez

NOMBRE BENEFICIARIO

CEDULA DEL BENEFICIARIO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE O APODERADO

CEDULA DEL REPRESENTANTE O APODERADO

DIRECCION
 MZ 4 CA 14 BO MINUTO DE DIOS

MEDIO DE PAGO
 Transferencia

NUMERO DE CUENTA
 564665198

CIUDAD
 SANTA MARTA

ENTIDAD FINANCIERA
 BANCO DE BOGOTA

Detalles de Pago Nomina de Pensionado

CONCEPTO		DEVENGADOS	DEDUCCIONES
01	Pago de pensión	2,312,300.00	0.00
04	Pago a EPS	0.00	277,500.00
06	DESCTO POR LIBRANZAS	0.00	624,703.00
06	DESCTO POR LIBRANZAS	0.00	389,500.00
SUBTOTAL		2,312,300.00	1,291,703.00
NETO PAGADO			1,020,597.00

TERCEROS

SALUD
SALUD TOTAL
PENSION

COOPERATIVAS
SUMAS Y SOLUCIONES SAS
COOPE MULTIACTIVA DE AMIGOS SO

CAJA DE COMPENSACION

EMBARGOS

Los descuentos por pago de EPS o Fosyga se realizan con fundamento en el Decreto 806 de 1998, artículo 26, numeral 1, literal c y el Decreto 1703 de 2002, artículo 14.

El descuento para pensiones obligatorias se fundamenta en la Ley 797 de 2003, artículo 13, que modifica el artículo 47 de la ley 100 de 1993.

Los descuentos por embargo se realizan con fundamento en el auto notificado por el juzgado destinatario del pago del embargo.

El descuento para cajas de compensación se fundamenta en el artículo 139 del decreto 19 de 2012.

El descuento para cooperativas se realiza conforme a la autorización otorgada por los beneficiarios de la pensión.

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS RETIRO PROGRAMADO
NIT 900.391.901-2

Comprobante de Pago Nomina de Pensionado
Periodo correspondiente a (noviembre de 2020)

**NOMBRE PENSIONADO
O AFILIADO FALLECIDO**
 ALVARO JOSE
 FERNANDEZ BELTRAN

**CEDULA
PENSIONADO**
 85,462.000

TIPO DE PENSION
 Invalidez

**NOMBRE
BENEFICIARIO**

**CEDULA DEL
BENEFICIARIO**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE
O APODERADO**

**CEDULA DEL REPRESENTANTE O
APODERADO**

DIRECCION
 MZ 4 CA 14 BO MINUTO DE DIOS

MEDIO DE PAGO
 Transferencia

NUMERO DE CUENTA
 564665198

CIUDAD
 SANTA MARTA

ENTIDAD FINANCIERA
 BANCO DE BOGOTA

Detalles de Pago Nomina de Pensionado

CONCEPTO		DEVENGADOS	DEDUCCIONES
01	Pago de pensión	2,312,300.00	0.00
04	Pago a EPS	0.00	277,500.00
06	DESCTO POR LIBRANZAS	0.00	624,703.00
06	DESCTO POR LIBRANZAS	0.00	389,500.00
SUBTOTAL		2,312,300.00	1,291,703.00
NETO PAGADO			1,020,597.00

TERCEROS

SALUD
 SALUD TOTAL
 PENSION

COOPERATIVAS
 SUMAS Y SOLUCIONES SAS
 COOPE MULTIACTIVA DE AMIGOS SO

CAJA DE COMPENSACION

EMBARGOS

Los descuentos por pago de EPS o Fosyga se realizan con fundamento en el Decreto 806 de 1998, artículo 26, numeral 1, literal c y el Decreto 1703 de 2002, artículo 14.

El descuento para pensiones obligatorias se fundamenta en la Ley 797 de 2003, artículo 13, que modifica el artículo 47 de la ley 100 de 1993.

Los descuentos por embargo se realizan con fundamento en el auto notificado por el juzgado destinatario del pago del embargo.

El descuento para cajas de compensación se fundamenta en el artículo 139 del decreto 19 de 2012

El descuento para cooperativas se realiza conforme a la autorización otorgada por los beneficiarios de la pensión.

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS RETIRO PROGRAMADO
NIT 900.391.901-2

Comprobante de Pago Nomina de Pensionado
Periodo correspondiente a (noviembre de 2020)

NOMBRE PENSIONADO O AFILIADO FALLECIDO	CEDULA PENSIONADO	TIPO DE PENSION
ALVAROJOSE FERNANDEZ BEL TRAN	85.462.000	Invalidez

NOMBRE BENEFICIARIO	CEDULA DEL BENEFICIARIO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE O APODERADO	CEDULA DEL REPRESENTANTE O APODERADO
--------------------------------	------------------------------------	---	---

DIRECCION	MEDIO DE PAGO	NUMERO DE CUENTA
MZ 4 CA 14 BO MINUTO DE DIOS	Transferencia	564665198

CIUDAD	ENTIDAD FINANCIERA
SANTA MARTA	BANCO DE BOGOTA

Detalles de Pago Nomina de Pensionado

CONCEPTO		DEVENGADOS	DEDUCCIONES
01	Pago de pensión	2,312,300.00	0.00
04	Pago a EPS	0.00	277,500.00
06	DESCTO POR LIBRANZAS	0.00	624,703.00
06	DESCTO POR LIBRANZAS	0.00	389,500.00
SUBTOTAL		2,312,300.00	1,291,703.00
NETO PAGADO			1,020,597.00

TERCEROS

SALUD	COOPERATIVAS
SALUD TOTAL	SUMAS Y SOLUCIONES SAS
PENSION	COOPE MULTIACTIVA DE AMIGOS SO
CAJA DE COMPENSACION	EMBARGOS

Los descuentos por pago de EPS o Fosyga se realizan con fundamento en el Decreto 806 de 1998, artículo 26, numeral 1, literal c y el Decreto 1703 de 2002, artículo 14.

El descuento para pensiones obligatorias se fundamenta en la Ley 797 de 2003, artículo 13, que modifica el artículo 47 de la ley 100 de 1993.

Los descuentos por embargo se realizan con fundamento en el auto notificado por el juzgado destinatario del pago del embargo.

El descuento para cajas de compensación se fundamenta en el artículo 139 del decreto 19 de 2012

El descuento para cooperativas se realiza conforme a la autorización otorgada por los beneficiarios de la pensión.

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS RETIRO PROGRAMADO
NIT 900.391.901-2

Comprobante de Pago Nomina de Pensionado
Período correspondiente a (septiembre de 2020)

NOMBRE PENSIONADO O AFILIADO FALLECIDO	CEDULA PENSIONADO	TIPO DE PENSION
ALVAROJOSE FERNANDEZ BELTRAN	85.462.000	Invalidez

NOMBRE BENEFICIARIO	CEDULA DEL BENEFICIARIO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE O APODERADO	CEDULA DEL REPRESENTANTE O APODERADO
--------------------------------	------------------------------------	---	---

DIRECCION	MEDIO DE PAGO	NUMERO DE CUENTA
MZ 4 CA 14 BO MINUTO DE DIOS	Transferencia	564665198

CIUDAD	ENTIDAD FINANCIERA
SANTA MARTA	BANCO DE BOGOTA

Detalles de Pago Nomina de Pensionado

CONCEPTO		DEVENGADOS	DEDUCCIONES
01	Pago de pensión	2,312,300.00	0.00
04	Pago a EPS	0.00	277,500.00
06	DESCTO POR LIBRANZAS	0.00	624,703.00
SUBTOTAL		2,312,300.00	902,203.00
NETO PAGADO			1,410,097.00

TERCEROS

SALUD
SALUD TOTAL
PENSION
CAJA DE COMPENSACION

COOPERATIVAS
SUMAS Y SOLUCIONES SAS
EMBARGOS

Los descuentos por pago de EPS o Fosyga se realizan con fundamento en el Decreto 806 de 1998, artículo 26, numeral 1, literal c y el Decreto 1703 de 2002, artículo 14.

El descuento para pensiones obligatorias se fundamenta en la Ley 797 de 2003, artículo 13, que modifica el artículo 47 de la ley 100 de 1993.

Los descuentos por embargo se realizan con fundamento en el auto notificado por el juzgado destinatario del pago del embargo.

El descuento para cajas de compensación se fundamenta en el artículo 139 del decreto 19 de 2012

El descuento para cooperativas se realiza conforme a la autorización otorgada por los beneficiarios de la pensión.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción contáctanos, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 748 4888, Barranquilla 386 9888, Bucaramanga 698 5888, Cali 489 9888, Cartagena 694 9888, Medellín 604 2888 y en el resto del país 01 800 05 10000.

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS RETIRO PROGRAMADO
NIT 900.391.901-2

Comprobante de Pago Nomina de Pensionado
Período correspondiente a (agosto de 2020)

NOMBRE PENSIONADO O AFILIADO FALLECIDO	CEDULA PENSIONADO	TIPO DE PENSION
ALVARO JOSE FERNANDEZ BELTRAN	85.462.000	Invalidez

NOMBRE BENEFICIARIO	CEDULA DEL BENEFICIARIO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE O APODERADO	CEDULA DEL REPRESENTANTE O APODERADO
--------------------------------	------------------------------------	---	---

DIRECCION	MEDIO DE PAGO	NUMERO DE CUENTA
MZ 4 CA 14 BO MINUTO DE DIOS	Transferencia	564665198

CIUDAD	ENTIDAD FINANCIERA
SANTA MARTA	BANCO DE BOGOTA

Detalles de Pago Nomina de Pensionado

CONCEPTO		DEVENGADOS	DEDUCCIONES
01	Pago de pensión	2,312,300.00	0.00
04	Pago a EPS	0.00	277,500.00
06	DESCTO POR LIBRANZAS	0.00	624,703.00
SUBTOTAL		2,312,300.00	902,203.00
NETO PAGADO			1,410,097.00

TERCEROS

SALUD	COOPERATIVAS
SALUD TOTAL	SUMAS Y SOLUCIONES SAS
PENSION	EMBARGOS
CAJA DE COMPENSACION	

Los descuentos por pago de EPS o Fosyga se realizan con fundamento en el Decreto 806 de 1998, artículo 26, numeral 1, literal c y el Decreto 1703 de 2002, artículo 14.

El descuento para pensiones obligatorias se fundamenta en la Ley 797 de 2003, artículo 13, que modifica el artículo 47 de la ley 100 de 1993.

Los descuentos por embargo se realizan con fundamento en el auto notificado por el juzgado destinatario del pago del embargo.

El descuento para cajas de compensación se fundamenta en el artículo 139 del decreto 19 de 2012

El descuento para cooperativas se realiza conforme a la autorización otorgada por los beneficiarios de la pensión.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción contáctanos, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 748 4888, Barranquilla 386 9888, Bucaramanga 698 5888, Cali 489 9888, Cartagena 694 9888, Medellín 604 2888 y en el resto del país 01 800 05 10000.

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS RETIRO PROGRAMADO
NIT 900.391.901-2

Comprobante de Pago Nomina de Pensionado
Período correspondiente a (agosto de 2020)

**NOMBRE PENSIONADO
O AFILIADO FALLECIDO**
 ALVARO JOSE
 FERNANDEZ BELTRAN

**CEDULA
PENSIONADO**
 85.462.000

TIPO DE PENSION
 Invalidez

**NOMBRE
BENEFICIARIO**

**CEDULA DEL
BENEFICIARIO**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE
O APODERADO**

**CEDULA DEL REPRESENTANTE O
APODERADO**

DIRECCION
 MZ 4 CA 14 BO MINUTO DE DIOS

MEDIO DE PAGO
 Transferencia

NUMERO DE CUENTA
 564665198

CIUDAD
 SANTA MARTA

ENTIDAD FINANCIERA
 BANCO DE BOGOTA

Detalles de Pago Nomina de Pensionado

CONCEPTO		DEVENGADOS	DEDUCCIONES
01	Pago de pensión	2,312,300.00	0.00
04	Pago a EPS	0.00	277,500.00
06	DESCTO POR LIBRANZAS	0.00	624,703.00
SUBTOTAL		2,312,300.00	902,203.00
NETO PAGADO			1,410,097.00

TERCEROS

SALUD

SALUD TOTAL

PENSION

CAJA DE COMPENSACION

COOPERATIVAS

SUMAS Y SOLUCIONES SAS

EMBARGOS

Los descuentos por pago de EPS o Fosyga se realizan con fundamento en el Decreto 806 de 1998, artículo 26, numeral 1, literal c y el Decreto 1703 de 2002, artículo 14.

El descuento para pensiones obligatorias se fundamenta en la Ley 797 de 2003, artículo 13, que modifica el artículo 47 de la ley 100 de 1993.

Los descuentos por embargo se realizan con fundamento en el auto notificado por el juzgado destinatario del pago del embargo.

El descuento para cajas de compensación se fundamenta en el artículo 139 del decreto 19 de 2012

El descuento para cooperativas se realiza conforme a la autorización otorgada por los beneficiarios de la pensión.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción contáctanos, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 748 4888, Barranquilla 386 9888, Bucaramanga 698 5888, Cali 489 9888, Cartagena 694 9888, Medellín 604 2888 y en el resto del país 01 800 05 10000.

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS RETIRO PROGRAMADO
NIT 900.391.901-2

Comprobante de Pago Nomina de Pensionado
Periodo correspondiente a (julio de 2020)

**NOMBRE PENSIONADO
O AFILIADO FALLECIDO**
 ALVARO JOSE
 FERNANDEZ BELTRAN

**CEDULA
PENSIONADO**
 85.462.000

TIPO DE PENSION
 Invalidez

**NOMBRE
BENEFICIARIO**

**CEDULA DEL
BENEFICIARIO**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE
O APODERADO**

**CEDULA DEL REPRESENTANTE O
APODERADO**

DIRECCION
 MZ 4 CA 14 BO MINUTO DE DIOS

MEDIO DE PAGO
 Transferencia

NUMERO DE CUENTA
 564665198

CIUDAD
 SANTA MARTA

ENTIDAD FINANCIERA
 BANCO DE BOGOTA

Detalles de Pago Nomina de Pensionado

CONCEPTO		DEVENGADOS	DEDUCCIONES
01	Pago de pensión	2,312,300.00	0.00
04	Pago a EPS	0.00	277,500.00
06	DESCTO POR LIBRANZAS	0.00	624,703.00
SUBTOTAL		2,312,300.00	902,203.00
NETO PAGADO			1,410,097.00

TERCEROS

SALUD
SALUD TOTAL
PENSION

COOPERATIVAS
SUMAS Y SOLUCIONES SAS

EMBARGOS

CAJA DE COMPENSACION

Los descuentos por pago de EPS o Fosyga se realizan con fundamento en el Decreto 806 de 1998, artículo 26, numeral 1, literal c y el Decreto 1703 de 2002, artículo 14.

El descuento para pensiones obligatorias se fundamenta en la Ley 797 de 2003, artículo 13, que modifica el artículo 47 de la ley 100 de 1993.

Los descuentos por embargo se realizan con fundamento en el auto notificado por el juzgado destinatario del pago del embargo.

El descuento para cajas de compensación se fundamenta en el artículo 139 del decreto 19 de 2012

El descuento para cooperativas se realiza conforme a la autorización otorgada por los beneficiarios de la pensión.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción contáctanos, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 748 4888, Barranquilla 386 9888, Bucaramanga 698 5888, Cali 489 9888, Cartagena 694 9888, Medellín 604 2888 y en el resto del país 01 800 05 10000.

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS RETIRO PROGRAMADO
NIT 900.391.901-2
Comprobante de Pago Nomina de Pensionado
Periodo correspondiente a (junio de 2020)
**NOMBRE PENSIONADO
O AFILIADO FALLECIDO**
**CEDULA
PENSIONADO**
TIPO DE PENSION
**ALVARO JOSE
FERNANDEZBELTRAN**
85.462.000
Invalidez
**NOMBRE
BENEFICIARIO**
**CEDULA DEL
BENEFICIARIO**
**NOMBRE DEL REPRESENTANTE
O APODERADO**
**CEDULA DEL REPRESENTANTE O
APODERADO**
DIRECCION
MZ 4 CA 14 BO MINUTO DE DIOS
MEDIO DE PAGO
Transferencia
NUMERO DE CUENTA
564665198
CIUDAD
SANTA MARTA
ENTIDAD FINANCIERA
BANCO DE BOGOTA
Detalles de Pago Nomina de Pensionado

CONCEPTO		DEVENGADOS	DEDUCCIONES
01	Pago de pensión	2,312,300.00	0.00
04	Pago a EPS	0.00	277,500.00
05	Mesada adicional	2,312,300.00	0.00
06	DESCTO POR LIBRANZAS	0.00	624,703.00
SUBTOTAL		4,624,600.00	902,203.00
NETO PAGADO			3,722,397.00

TERCEROS
SALUD
SALUD TOTAL
PENSION
CAJA DE COMPENSACION
COOPERATIVAS
SUMAS Y SOLUCIONES SAS
EMBARGOS

Los descuentos por pago de EPS o Fosyga se realizan con fundamento en el Decreto 806 de 1998, artículo 26, numeral 1, literal c y el Decreto 1703 de 2002, artículo 14.

El descuento para pensiones obligatorias se fundamenta en la Ley 797 de 2003, artículo 13, que modifica el artículo 47 de la ley 100 de 1993.

Los descuentos por embargo se realizan con fundamento en el auto notificado por el juzgado destinatario del pago del embargo.

El descuento para cajas de compensación se fundamenta en el artículo 139 del decreto 19 de 2012

El descuento para cooperativas se realiza conforme a la autorización otorgada por los beneficiarios de la pensión.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción contáctanos, o

comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 748 4888 Barranquilla 386 9888 Bucaramanga 698 5888 Cali

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS RETIRO PROGRAMADO
NIT 900.391.901-2
Comprobante de Pago Nomina de Pensionado
Periodo correspondiente a (mayo de 2020)
**NOMBRE PENSIONADO
O AFILIADO FALLECIDO**
 ALVARO JOSE
 FERNANDEZ BELTRAN

**CEDULA
PENSIONADO**
 85.462.000

TIPO DE PENSION
 Invalidez

**NOMBRE
BENEFICIARIO**
**CEDULA DEL
BENEFICIARIO**
**NOMBRE DEL REPRESENTANTE
O APODERADO**
**CEDULA DEL REPRESENTANTE O
APODERADO**
DIRECCION
 MZ 4 CA 14 BO MINUTO DE DIOS

MEDIO DE PAGO
 Transferencia

NUMERO DE CUENTA
 564665198

CIUDAD
 SANTA MARTA

ENTIDAD FINANCIERA
 BANCO DE BOGOTA

Detalles de Pago Nomina de Pensionado

CONCEPTO		DEVENGADOS	DEDUCCIONES
01	Pago de pensión	2,312,300.00	0.00
04	Pago a EPS	0.00	277,500.00
06	DESCTO POR LIBRANZAS	0.00	624,703.00
SUBTOTAL		2,312,300.00	902,203.00
NETO PAGADO			1,410,097.00

TERCEROS
SALUD
 SALUD TOTAL
 PENSION

COOPERATIVAS
 SUMAS Y SOLUCIONES SAS

EMBARGOS
CAJA DE COMPENSACION

Los descuentos por pago de EPS o Fosyga se realizan con fundamento en el Decreto 806 de 1998, artículo 26, numeral 1, literal c y el Decreto 1703 de 2002, artículo 14.

El descuento para pensiones obligatorias se fundamenta en la Ley 797 de 2003, artículo 13, que modifica el artículo 47 de la ley 100 de 1993.

Los descuentos por embargo se realizan con fundamento en el auto notificado por el juzgado destinatario del pago del embargo.

El descuento para cajas de compensación se fundamenta en el artículo 139 del decreto 19 de 2012

El descuento para cooperativas se realiza conforme a la autorización otorgada por los beneficiarios de la pensión.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción contáctanos, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 748 4888, Barranquilla 386 9888, Bucaramanga 698 5888, Cali 489 9888, Cartagena 694 9888, Medellín 604 2888 y en el resto del país 01 800 05 10000.

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS RETIRO PROGRAMADO
NIT 900.391.901-2

Comprobante de Pago Nomina de Pensionado
Periodo correspondiente a (abril de 2020)

**NOMBRE PENSIONADO
O AFILIADO FALLECIDO**
 ALVARO JOSE
 FERNANDEZ BEL TRAN

**CEDULA
PENSIONADO**
 85.462.000

TIPO DE PENSION
 Invalidez

**NOMBRE
BENEFICIARIO**

**CEDULA DEL
BENEFICIARIO**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE
O APODERADO**

**CEDULA DEL REPRESENTANTE O
APODERADO**

DIRECCION
 MZ 4 CA 14 BO MINUTO DE DIOS

MEDIO DE PAGO
 Transferencia

NUMERO DE CUENTA
 564665198

CIUDAD
 SANTA MARTA

ENTIDAD FINANCIERA
 BANCO DE BOGOTA

Detalles de Pago Nomina de Pensionado

CONCEPTO		DEVENGADOS	DEDUCCIONES
01	Pago de pensión	2,312,300.00	0.00
04	Pago a EPS	0.00	277,500.00
06	DESCTO POR LIBRANZAS	0.00	624,703.00
SUBTOTAL		2,312,300.00	902,203.00
NETO PAGADO			1,410,097.00

TERCEROS

SALUD
SALUD TOTAL
PENSION

COOPERATIVAS
SUMAS Y SOLUCIONES SAS

EMBARGOS

CAJA DE COMPENSACION

Los descuentos por pago de EPS o Fosyga se realizan con fundamento en el Decreto 806 de 1998, artículo 26, numeral 1, literal c y el Decreto 1703 de 2002, artículo 14.

El descuento para pensiones obligatorias se fundamenta en la Ley 797 de 2003, artículo 13, que modifica el artículo 47 de la ley 100 de 1993.

Los descuentos por embargo se realizan con fundamento en el auto notificado por el juzgado destinatario del pago del embargo.

El descuento para cajas de compensación se fundamenta en el artículo 139 del decreto 19 de 2012

El descuento para cooperativas se realiza conforme a la autorización otorgada por los beneficiarios de la pensión.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción contáctanos, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 748 4888, Barranquilla 386 9888, Bucaramanga 698 5888, Cali 489 9888, Cartagena 694 9888, Medellín 604 2888 y en el resto del país 01 800 05 10000.

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS RETIRO PROGRAMADO
NIT 900.391.901-2
Comprobante de Pago Nomina de Pensionado
Período correspondiente a (febrero de 2020)
**NOMBRE PENSIONADO
O AFILIADO FALLECIDO**
ALVARO JOSE
FERNANDEZ BELTRAN

**CEDULA
PENSIONADO**
85.462.000

TIPO DE PENSION
Invalidez

**NOMBRE
BENEFICIARIO**
**CEDULA DEL
BENEFICIARIO**
**NOMBRE DEL REPRESENTANTE
O APODERADO**
**CEDULA DEL REPRESENTANTE O
APODERADO**
DIRECCION
MZ 4 CA 14 BO MINUTO DE DIOS

MEDIO DE PAGO
Transferencia

NUMERO DE CUENTA
564665198

CIUDAD
SANTA MARTA

ENTIDAD FINANCIERA
BANCO DE BOGOTA

Detalles de Pago Nomina de Pensionado

CONCEPTO	
01	Pago de pensión
04	Pago a EPS
06	DESCTO POR LIBRANZAS
06	DESCTO POR LIBRANZAS

SUBTOTAL
NETO PAGADO

DEVENGADOS	DEDUCCIONES
2,312,300.00	0.00
0.00	277,500.00
0.00	530,938.00
0.00	624,703.00
2,312,300.00	1,433,141.00
	879,159.00

TERCEROS
SALUD
SALUD TOTAL
PENSION
COOPERATIVAS
SUMAS Y SOLUCIONES SAS
EMBARGOS
CAJA DE COMPENSACION

Los descuentos por pago de EPS o Fosyga se realizan con fundamento en el Decreto 806 de 1998, artículo 26, numeral 1, literal c y el Decreto 1703 de 2002, artículo 14.

El descuento para pensiones obligatorias se fundamenta en la Ley 797 de 2003, artículo 13, que modifica el artículo 47 de la ley 100 de 1993.

Los descuentos por embargo se realizan con fundamento en el auto notificado por el juzgado destinatario del pago del embargo.

El descuento para cajas de compensación se fundamenta en el artículo 139 del decreto 19 de 2012

El descuento para cooperativas se realiza conforme a la autorización otorgada por los beneficiarios de la pensión.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción contáctanos, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 748 4888 Barranquilla 386 9888 Bucaramanga 698 5888 Cali

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS RETIRO PROGRAMADO
NIT 900.391.901-2
Comprobante de Pago Nomina de Pensionado
Período correspondiente a (enero de 2020)
**NOMBRE PENSIONADO
O AFILIADO FALLECIDO**
ALVAROJOSE
FERNANDEZ BELTRAN

**CEDULA
PENSIONADO**
85.462.000

TIPO DE PENSION
Invalidez

**NOMBRE
BENEFICIARIO**
**CEDULA DEL
BENEFICIARIO**
**NOMBRE DEL REPRESENTANTE
O APODERADO**
**CEDULA DEL REPRESENTANTE O
APODERADO**
DIRECCION
MZ 4 CA 14 BO MINUTO DE DIOS

MEDIO DE PAGO
Transferencia

NUMERO DE CUENTA
564665198

CIUDAD
SANTA MARTA

ENTIDAD FINANCIERA
BANCO DE BOGOTA

Detalles de Pago Nomina de Pensionado

CONCEPTO		DEVENGADOS	DEDUCCIONES
01	Pago de pensión	2,312,300.00	0.00
04	Pago a EPS	0.00	277,500.00
06	DESCTO POR LIBRANZAS	0.00	530,938.00
06	DESCTO POR LIBRANZAS	0.00	624,703.00
SUBTOTAL		2,312,300.00	1,433,141.00
NETO PAGADO			879,159.00

TERCEROS
SALUD
SALUD TOTAL
PENSION

COOPERATIVAS
SUMAS Y SOLUCIONES SAS

EMBARGOS
CAJA DE COMPENSACION

Los descuentos por pago de EPS o Fosyga se realizan con fundamento en el Decreto 806 de 1998, artículo 26, numeral 1, literal c y el Decreto 1703 de 2002, artículo 14.

El descuento para pensiones obligatorias se fundamenta en la Ley 797 de 2003, artículo 13, que modifica el artículo 47 de la ley 100 de 1993.

Los descuentos por embargo se realizan con fundamento en el auto notificado por el juzgado destinatario del pago del embargo.

El descuento para cajas de compensación se fundamenta en el artículo 139 del decreto 19 de 2012

El descuento para cooperativas se realiza conforme a la autorización otorgada por los beneficiarios de la pensión.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción contáctanos, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 748 4888 Barranquilla 386 9888 Bucaramanga 698 5888 Cali

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS RETIRO PROGRAMADO
NIT 900.391.901-2

Comprobante de Pago Nomina de Pensionado
Período correspondiente a (diciembre de 2019)

NOMBRE PENSIONADO O AFILIADO FALLECIDO
 ALVARO JOSE FERNANDEZ BELTRAN

CEDULA PENSIONADO
 85.462.000

TIPO DE PENSION
 Invalidez

NOMBRE BENEFICIARIO
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE O APODERADO

CEDULA DEL BENEFICIARIO
 CEDULA DEL REPRESENTANTE O APODERADO

DIRECCION
 MZ 4 CA 14 BO MINUTO DE DIOS

MEDIO DE PAGO
 Transferencia

NUMERO DE CUENTA
 564665198

CIUDAD
 SANTA MARTA

ENTIDAD FINANCIERA
 BANCO DE BOGOTA

Detalles de Pago Nomina de Pensionado

CONCEPTO		DEVENGADOS	DEDUCCIONES
01	Pago de pensión	2,627,600.00	0.00
04	Pago a EPS	0.00	315,400.00
06	DESCTO POR LIBRANZAS	0.00	530,938.00
06	DESCTO POR LIBRANZAS	0.00	624,703.00
SUBTOTAL		2,627,600.00	1,471,041.00
NETO PAGADO			1,156,559.00

TERCEROS

SALUD
 SALUD TOTAL
 PENSION

COOPERATIVAS
 SUMAS Y SOLUCIONES SAS

EMBARGOS

CAJA DE COMPENSACION

Los descuentos por pago de EPS o Fosyga se realizan con fundamento en el Decreto 806 de 1998, artículo 20, numeral 1, literal c y el Decreto 1703 de 2002, artículo 14.

El descuento para pensiones obligatorias se fundamenta en la Ley 797 de 2003, artículo 13, que modifica el artículo 47 de la ley 100 de 1993.

Los descuentos por embargo se realizan con fundamento en el auto notificado por el juzgado destinatario del pago del embargo.

El descuento para cajas de compensación se fundamenta en el artículo 139 del decreto 19 de 2012

El descuento para cooperativas se realiza conforme a la autorización otorgada por los beneficiarios de la pensión.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción contáctanos, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 748 4888 Barranquilla 386 9888 Bucaramanga 698 5888 Cali

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS RETIRO PROGRAMADO
NIT 900.391.901-2
Comprobante de Pago Nomina de Pensionado
Período correspondiente a (noviembre de 2019)
**NOMBRE PENSIONADO
O AFILIADO FALLECIDO**
 ALVARO JOSE
 FERNANDEZ BELTRAN

**CEDULA
PENSIONADO**
 85.462.000

TIPO DE PENSION
 Invalidez

**NOMBRE
BENEFICIARIO**
**CEDULA DEL
BENEFICIARIO**
**NOMBRE DEL REPRESENTANTE
O APODERADO**
**CEDULA DEL REPRESENTANTE O
APODERADO**
DIRECCION
 MZ 4 CA 14 BO MINUTO DE DIOS

MEDIO DE PAGO
 Transferencia

NUMERO DE CUENTA
 564665198

CIUDAD
 SANTA MARTA

ENTIDAD FINANCIERA
 BANCO DE BOGOTA

Detalles de Pago Nomina de Pensionado

CONCEPTO		DEVENGADOS	DEDUCCIONES
01	Pago de pensión	2,627,600.00	0.00
04	Pago a EPS	0.00	315,400.00
06	DESCTO POR LIBRANZAS	0.00	530,938.00
06	DESCTO POR LIBRANZAS	0.00	624,703.00
SUBTOTAL		2,627,600.00	1,471,041.00
NETO PAGADO			1,156,559.00

TERCEROS
SALUD
SALUD TOTAL
PENSION
COOPERATIVAS
SUMAS Y SOLUCIONES SAS
EMBARGOS
CAJA DE COMPENSACION

Los descuentos por pago de EPS o Fosyga se realizan con fundamento en el Decreto 806 de 1998, artículo 26, numeral 1, literal c y el Decreto 1703 de 2002, artículo 14.

El descuento para pensiones obligatorias se fundamenta en la Ley 797 de 2003, artículo 13, que modifica el artículo 47 de la ley 100 de 1993.

Los descuentos por embargo se realizan con fundamento en el auto notificado por el juzgado destinatario del pago del embargo.

El descuento para cajas de compensación se fundamenta en el artículo 139 del decreto 19 de 2012

El descuento para cooperativas se realiza conforme a la autorización otorgada por los beneficiarios de la pensión.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción contáctanos, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 748 4888, Barranquilla 386 9888, Bucaramanga 698 5888, Cali

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS RETIRO PROGRAMADO
NIT 900.391.901-2

Comprobante de Pago Nomina de Pensionado
Periodo correspondiente a (octubre de 2019)

**NOMBRE PENSIONADO
O AFILIADO FALLECIDO**
 ALVARO JOSE
 FERNANDEZ BELTRAN

**CEDULA
PENSIONADO**
 85.462.000

TIPO DE PENSION
 Invalidez

**NOMBRE
BENEFICIARIO**

**CEDULA DEL
BENEFICIARIO**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE
O APODERADO**

**CEDULA DEL REPRESENTANTE O
APODERADO**

DIRECCION
 MZ 4 CA 14 BO MINUTO DE DIOS

MEDIO DE PAGO
 Transferencia

NUMERO DE CUENTA
 564665198

CIUDAD
 SANTA MARTA

ENTIDAD FINANCIERA
 BANCO DE BOGOTA

Detalles de Pago Nomina de Pensionado

CONCEPTO		DEVENGADOS	DEDUCCIONES
01	Pago de pensión	2,627,600.00	0.00
04	Pago a EPS	0.00	315,400.00
06	DESCTO POR LIBRANZAS	0.00	530,938.00
06	DESCTO POR LIBRANZAS	0.00	624,703.00
SUBTOTAL		2,627,600.00	1,471,041.00
NETO PAGADO			1,156,559.00

TERCEROS

SALUD
SALUD TOTAL
PENSION

COOPERATIVAS
SUMAS Y SOLUCIONES SAS

CAJA DE COMPENSACION

EMBARGOS

Los descuentos por pago de EPS o Fosyga se realizan con fundamento en el Decreto 806 de 1998, artículo 26, numeral 1, literal c y el Decreto 1703 de 2002, artículo 14.

El descuento para pensiones obligatorias se fundamenta en la Ley 797 de 2003, artículo 13, que modifica el artículo 47 de la ley 100 de 1993.

Los descuentos por embargo se realizan con fundamento en el auto notificado por el juzgado destinatario del pago del embargo.

El descuento para cajas de compensación se fundamenta en el artículo 139 del decreto 19 de 2012

El descuento para cooperativas se realiza conforme a la autorización otorgada por los beneficiarios de la pensión.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción contáctanos, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 748 4888 Barranquilla 386 9888 Bucaramanga 698 5888 Cali

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS RETIRO PROGRAMADO
NIT 900.391.901-2

Comprobante de Pago Nomina de Pensionado
Periodo correspondiente a (septiembre de 2019)

**NOMBRE PENSIONADO
O AFILIADO FALLECIDO**
 ALVARO JOSE
 FERNANDEZBELTRAN

**CEDULA
PENSIONADO**
 85.462.000

TIPO DE PENSION
 Invalidez

**NOMBRE
BENEFICIARIO**

**CEDULA DEL
BENEFICIARIO**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE
O APODERADO**

**CEDULA DEL REPRESENTANTE O
APODERADO**

DIRECCION
 MZ 4 CA 14 BO MINUTO DE DIOS

MEDIO DE PAGO
 Transferencia

NUMERO DE CUENTA
 564665198

CIUDAD
 SANTA MARTA

ENTIDAD FINANCIERA
 BANCO DE BOGOTA

Detalles de Pago Nomina de Pensionado

CONCEPTO		DEVENGADOS	DEDUCCIONES
01	Pago de pensión	2,627,600.00	0.00
04	Pago a EPS	0.00	315,400.00
06	DESCTO POR LIBRANZAS	0.00	623,336.00
06	DESCTO POR LIBRANZAS	0.00	530,938.00
SUBTOTAL		2,627,600.00	1,469,674.00
NETO PAGADO			1,157,926.00

TERCEROS

SALUD
SALUD TOTAL
PENSION

COOPERATIVAS
 BAYPORT COLOMBIA SA
 SUMAS Y SOLUCIONES SAS

CAJA DE COMPENSACION

EMBARGOS

Los descuentos por pago de EPS o Fosyga se realizan con fundamento en el Decreto 806 de 1998, artículo 26, numeral 1, literal c y el Decreto 1703 de 2002, artículo 14.

El descuento para pensiones obligatorias se fundamenta en la Ley 797 de 2003, artículo 13, que modifica el artículo 47 de la ley 100 de 1993.

Los descuentos por embargo se realizan con fundamento en el auto notificado por el juzgado destinatario del pago del embargo.

El descuento para cajas de compensación se fundamenta en el artículo 139 del decreto 19 de 2012

El descuento para cooperativas se realiza conforme a la autorización otorgada por los beneficiarios de la pensión.

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS RETIRO PROGRAMADO
NIT 900.391.901-2

Comprobante de Pago Nomina de Pensionado
Periodo correspondiente a (agosto de 2019)

**NOMBRE PENSIONADO
O AFILIADO FALLECIDO**
 ALVARO JOSE
 FERNANDEZ BELTRAN

**CEDULA
PENSIONADO**
 85.462.000

TIPO DE PENSION
 Invalidez

**NOMBRE
BENEFICIARIO**

**CEDULA DEL
BENEFICIARIO**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE
O APODERADO**

**CEDULA DEL REPRESENTANTE O
APODERADO**

DIRECCION
 MZ 4 CA 14 BO MINUTO DE DIOS

MEDIO DE PAGO
 Transferencia

NUMERO DE CUENTA
 564665198

CIUDAD
 SANTA MARTA

ENTIDAD FINANCIERA
 BANCO DE BOGOTA

Detalles de Pago Nomina de Pensionado

CONCEPTO		DEVENGADOS	DEDUCCIONES
01	Pago de pensión	2,627,600.00	0.00
04	Pago a EPS	0.00	315,400.00
06	DESCTO POR LIBRANZAS	0.00	623,336.00
06	DESCTO POR LIBRANZAS	0.00	530,938.00
SUBTOTAL		2,627,600.00	1,469,674.00
NETO PAGADO			1,157,926.00

TERCEROS

SALUD
SALUD TOTAL
PENSION

COOPERATIVAS
 BAYPORT COLOMBIA SA
 SUMAS Y SOLUCIONES SAS

CAJA DE COMPENSACION

EMBARGOS

Los descuentos por pago de EPS o Fosyga se realizan con fundamento en el Decreto 806 de 1998, artículo 26, numeral 1, literal c y el Decreto 1703 de 2002, artículo 14.

El descuento para pensiones obligatorias se fundamenta en la Ley 797 de 2003, artículo 13, que modifica el artículo 47 de la ley 100 de 1993.

Los descuentos por embargo se realizan con fundamento en el auto notificado por el juzgado destinatario del pago del embargo.

El descuento para cajas de compensación se fundamenta en el artículo 139 del decreto 19 de 2012

El descuento para cooperativas se realiza conforme a la autorización otorgada por los beneficiarios de la pensión.

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS RETIRO PROGRAMADO
NIT 900.391.901-2

Comprobante de Pago Nomina de Pensionado
Período correspondiente a (julio de 2019)

NOMBRE PENSIONADO O AFILIADO FALLECIDO
 ALVARO JOSE FERNANDEZ BELTRAN

CEDULA PENSIONADO
 85.462.000

TIPO DE PENSION
 Invalidez

NOMBRE BENEFICIARIO
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE O APODERADO

CEDULA DEL BENEFICIARIO
 CEDULA DEL REPRESENTANTE O APODERADO

DIRECCION
 MZ 4 CA 14 BO MINUTO DE DIOS

MEDIO DE PAGO
 Transferencia

NUMERO DE CUENTA
 564665198

CIUDAD
 SANTA MARTA

ENTIDAD FINANCIERA
 BANCO DE BOGOTA

Detalles de Pago Nomina de Pensionado

CONCEPTO		DEVENGADOS	DEDUCCIONES
01	Pago de pensión	2,627,600.00	0.00
04	Pago a EPS	0.00	315,400.00
06	DESCTO POR LIBRANZAS	0.00	623,336.00
06	DESCTO POR LIBRANZAS	0.00	530,938.00
SUBTOTAL		2,627,600.00	1,469,674.00
NETO PAGADO			1,157,926.00

TERCEROS

SALUD
 SALUD TOTAL
 PENSION

COOPERATIVAS
 BAYPORT COLOMBIA SA
 SUMAS Y SOLUCIONES SAS

CAJA DE COMPENSACION

EMBARGOS

Los descuentos por pago de EPS o Fosyga se realizan con fundamento en el Decreto 806 de 1998, artículo 26, numeral 1, literal c y el Decreto 1703 de 2002, artículo 14.

El descuento para pensiones obligatorias se fundamenta en la Ley 797 de 2003, artículo 13, que modifica el artículo 47 de la ley 100 de 1993.

Los descuentos por embargo se realizan con fundamento en el auto notificado por el juzgado destinatario del pago del embargo.

El descuento para cajas de compensación se fundamenta en el artículo 139 del decreto 19 de 2012

El descuento para cooperativas se realiza conforme a la autorización otorgada por los beneficiarios de la pensión.

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS RETIRO PROGRAMADO
NIT 900.391.901-2

Comprobante de Pago Nomina de Pensionado
Periodo correspondiente a (junio de 2019)

**NOMBRE PENSIONADO
O AFILIADO FALLECIDO**
 ALVARO JOSE
 FERNANDEZ BELTRAN

**CEDULA
PENSIONADO**
 85.462.000

TIPO DE PENSION
 Invalidez

**NOMBRE
BENEFICIARIO**

**CEDULA DEL
BENEFICIARIO**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE
O APODERADO**

**CEDULA DEL REPRESENTANTE O
APODERADO**

DIRECCION
 MZ 4 CA 14 BO MINUTO DE DIOS

MEDIO DE PAGO
 Transferencia

NUMERO DE CUENTA
 564665198

CIUDAD
 SANTA MARTA

ENTIDAD FINANCIERA
 BANCO DE BOGOTA

Detalles de Pago Nomina de Pensionado

CONCEPTO		DEVENGADOS	DEDUCCIONES
01	Pago de pensión	2,627,600.00	0.00
04	Pago a EPS	0.00	315,400.00
05	Mesada adicional	2,627,600.00	0.00
06	DESCTO POR LIBRANZAS	0.00	623,336.00
06	DESCTO POR LIBRANZAS	0.00	530,938.00
SUBTOTAL		5,255,200.00	1,469,674.00
NETO PAGADO			3,785,526.00

TERCEROS

SALUD
 SALUD TOTAL
 PENSION

COOPERATIVAS
 BAYPORT COLOMBIA SA
 SUMAS Y SOLUCIONES SAS

CAJA DE COMPENSACION

EMBARGOS

Los descuentos por pago de EPS o Fosyga se realizan con fundamento en el Decreto 806 de 1998, artículo 26, numeral 1, literal c y el Decreto 1703 de 2002, artículo 14.

El descuento para pensiones obligatorias se fundamenta en la Ley 797 de 2003, artículo 13, que modifica el artículo 47 de la ley 100 de 1993.

Los descuentos por embargo se realizan con fundamento en el auto notificado por el juzgado destinatario del pago del embargo.

Señores:

BANCO BBVA.

E.S.D.

REF. Derecho de Información.

ALVARO JOSE FERNANDEZ BELTRAN, identificado con la C.C.No.85.462.000 de Santa Marta, a usted acudo con el fin de solicitarle lo siguiente:

Que procedan a darme un extracto bancario de los dineros consignados a mi favor por parte de la **COOPERATIVA SUMAS Y SOLUCIONES** desde el 01 mayo del 2019 hasta el 31 de mayo del 2019 con su respectivo valor consignado.

Lo anterior tiene como finalidad ser aportado dentro del proceso que cursa en el **JUZGADO VEINTITRÉS (23) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD, BOGOTÁ D.C.**

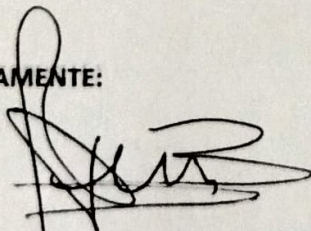
SOLICITO SU MAYOR COLABORACION TENIENDO EN CUENTA QUE SOLO CUENTO CON DIEZ HABILES PARA EL APORTE DE ESTA PRUEBA.

NOTIFICACION

MANZANA 4 CASA 16 MINUTO DE DIOS DE SANTA MARTA.

EMAIL: eferbel@hotmail.com y alvaferbel@hotmail.com

ATENTAMENTE:



ALVARO JOSE FERNANDEZ BELTRAN.

C.C.No.85.462.000 de Santa Marta

BBVA
SUCURSAL MANZANA 4 SAN FRANCISCO
AUTENTICA LA APLICACIÓN AL CLIENTE
27-04-2023

RECURSO DE REPOSICION EJECUTIVO CON RAD. 11001400302320220125500

EDER FERNANDEZ <eferbel@hotmail.com>

Mar 2/05/2023 2:54 PM

Para: Juzgado 23 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C.

<cmpl23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;contador@asercoopi.com <contador@asercoopi.com>;Aleja Vargas <juridicoselsolar@gmail.com>;alvaro jose <alvaferbel@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (22 MB)

RECURSO REPOSICION ALVARO FERNANDEZ BOGOTA20230502_14411259.pdf;

DEMANDANTE: ASERCOOPI

DEMANDANTE: ALVARO FERNANDEZ BELTAN

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.

RADICADO: 11001400302320220125500.

Buenas tardes,

Por medio de la presente estando dentro del termino legal, envié para su tramite recurso de reposición contra el mandamiento de pago notificado el día 25/03/2023 a mi mandante y teniendo en cuenta lo normado en cuanto a notificaciones electrónica, procedo a notificar paralelamente a los demandantes en los correos electrónicos aportado en la demanda inicial.

Atentamente,

EDER FERNANDEZ.

Apoderado.